

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º5045**

CELEBRADA EL MARTES 07 DE FEBRERO DE 2006  
APROBADA EN LA SESIÓN 5050 DEL MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2006



---

<b>ARTÍCULO</b>	<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u> .....		2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....		13
3. <u>REGLAMENTOS</u> . Modificación al Reglamento de la JAFAP .....		27
4. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> . Modificación del artículo 85 .....		39
5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....		57
6. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Permiso para la Rectora, Dra. Yamileth González .....		58

Acta de la sesión **N.º 5045, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes siete de febrero de dos mil seis.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Jéssica Barquero Barrantes y Srta. Noylin Molina Rojas, Sector Estudiantil; M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; MBA. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo, y Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y seis minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

Ausente con excusa la Licda. Ernestina Aguirre.

## **ARTÍCULO 1**

### **Informes de Rectoría**

#### **a) Viáticos de la señora Roxana Stupp**

Comenta que se va a referir a algo no muy grato, por lo cual le envió una nota al M.Sc. Alfonso Salazar para explicarle la situación que se presentó recientemente con los viáticos de la señora Roxana Stupp, pues le parece importante evitar, como le dice en la nota al M.Sc. Salazar, que haya cualquier malentendido y que eso vaya también en contra de las buenas relaciones entre el Consejo Universitario y la Rectoría, y además para que haya una sana transparencia.

El año anterior se recibió en las instancias correspondientes la solicitud de la magistra Roxana Stupp, para asistir a una reunión del Comité Especial de las Naciones Unidas en Nueva York, entre el 16 de enero y el 3 de febrero. La solicitud pasó por todas las instancias, fue conocida y avalada por la Vicerrectoría de Investigación y se conoció en la última sesión del Consejo Universitario, del miércoles 14 de diciembre, pero fue rechazada; sin embargo, por un error lamentable de la Rectoría, se giraron instrucciones a la Oficina de Administración Financiera para que se le confeccionara el cheque por la suma de 3.600 dólares, que era lo que ella había solicitado como monto para viáticos.

Manifiesta que realmente se trató de un error administrativo y probablemente las personas involucradas tengan sus propias explicaciones, aunque eso no justifica lo ocurrido.

Las catorce solicitudes aprobadas por el Consejo Universitario se trataron de comunicar el último día antes del receso de fin de año, con el propósito de que las personas que solicitaron apoyo financiero pudiesen disponer de los recursos en el mes de

enero, por lo que quizás se hizo un trámite un poco apresurado, con características de urgente, con la única intención de colaborar.

El trámite se inicia en la Rectoría y seguidamente es enviado a la Oficina de Administración Financiera.

Puntualiza que en muchas ocasiones, el cambio en la forma de presentar la información puede hacer incurrir en error, ya que normalmente el Consejo Universitario comunica en primer plano, las solicitudes rechazadas y luego las ratificadas; en el caso en discusión, se invirtió el orden, pero al revisar el acuerdo enviado por el Consejo Universitario, pudo observar claramente la no ratificación de la solicitud de la Sra. Stupp.

Lo expuesto anteriormente no descalifica lo ocurrido, debido a que se trata de un error realmente lamentable, ya que a principios de enero del presente año la Sra. Stupp retiró los viáticos y asistió al Congreso.

Le parece que todo se confabuló en contra porque la Sra. Roxana Stupp había quedado en llamar al Consejo Universitario el jueves 14 de diciembre, para averiguar sobre su solicitud de viáticos, y probablemente llamó, pero era el día de la actividad de fin de año del Consejo Universitario; además, la persona encargada en la Rectoría de revisar todo rigurosamente, hasta las comas, ese día no estaba, por lo cual lo revisó otra persona; lo mismo en la Oficina de Administración Financiera, la persona encargada de hacer las revisiones estaba ausente, por lo que lo firmó otra.

Lo cierto es que quiere dejar claro que fue un error lamentable y que no se trata de menoscabar la autoridad del Consejo Universitario, pues es el Órgano Superior y mucho menos irrespetar los acuerdos que se toman.

Señala que se giraron instrucciones y se empezaron a hacer las primeras investigaciones para sentar las responsabilidades del caso y tratar de ver en la medida del ámbito disciplinario y financiero cómo se endereza esa situación.

Agrega que quiere que lo sepan por la misma información de la Rectoría, y que no se trata nada más que de un error, por lo que se van a tomar las medidas disciplinarias y de recuperación financiera de esos recursos que son de la Institución.

#### **b) Compra de propiedades**

Informa que se compró la propiedad de Sasso, la cual siempre había estado en la aspiración de la Universidad, tanto que hace como 3 ó 4 años se había intentado adquirir, pero el precio que habían establecido era demasiado alto, pues está colindando con la Universidad de Costa Rica, por lo que el interés de la Institución era mucho, entonces se elevaron los precios; sin embargo, algunas de las escuelas de la Institución, por ejemplo, la Escuela de Administración de Negocios, la Escuela de Lenguas Modernas y la Escuela de Filología, particularmente, han estado negociando esa compra y se concretó a fines del año anterior. Es una propiedad hermosa, grande, que amplía las instalaciones de la Universidad.

La casa es patrimonio y fundamentalmente se tiene que mantener esa estructura; va a ser remodelada un poco al interior, sobre todo para crear ahí un Centro Internacional de

Idiomas, porque son la Escuela de Filología y sobre todo la Escuela de Lenguas Modernas las que van a pagar la casa.

La propiedad se compró por medio de FUNDEVI, la cual en ese momento hizo la inversión y ellos luego la adquirieron. Esa compra también amplía la capacidad de aulas para la Universidad de Costa Rica, porque los cursos de idiomas usualmente se dan en las tardes y fines de semana, así que también tendrán ese espacio, el cual no solo es importante por la casa, sino por el terreno, que es bastante extenso.

Informa que además se compró un terreno de unos sacerdotes, el cual está ubicado por el Edificio Saprissa, para remodelar la Escuela de Artes Dramáticas.

\*\*\*\* A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Noylin Molina. \*\*\*\*

### **c) Proceso de la elección presidencial**

Por otro lado, manifiesta que fue bastante grata la participación de la Universidad de Costa Rica en el proceso electoral, en los meses anteriores y particularmente el fin de semana pasado, sobre todo la intervención a través de los medios.

Dicha participación ya se había visto a lo largo del año, porque algunas de las Escuelas; por ejemplo, la de Ciencias Políticas, la Maestría en Ciencias Políticas y la Escuela de Estadística, habían estado generando diferentes tipos de acciones, foros, debates, tribunas académicas, por donde pasaron casi todos los candidatos.

También en la página web de la Universidad de Costa Rica, con estos mismos grupos y unidades académicas en colaboración, se puso información sobre partidos políticos, programas e información abundante, con la idea de que la comunidad tuviera una información mucho más confiable, abundante y de resultados académicos.

Expresa que lo importante de esto es que no solamente se hace en la Sede "Rodrigo Facio", sino, también, hubo una rica participación por parte de las diferentes sedes académicas, donde se hicieron debates con candidatos a diputaciones y a Presidencia de la República, la cual culminó de manera especial el día domingo 5 de enero, pues sobre todo la radio, que había venido generando el programa *Voces y Política*, durante todo el día le estuvo dando cobertura con estudiantes de diferentes escuelas, ya que esta fue una actividad en la que participaron administrativos, docentes y estudiantes de las diferentes escuelas, principalmente, como se decía, la Escuela de Estadística, Ciencias Políticas y de Comunicación Colectiva.

Durante el día de las elecciones para una encuesta general, se hicieron investigaciones en diferentes puntos del territorio, en la noche se informó en *Canal 15* y durante todo el día por medio de la radio.

Analistas de la Institución, con una perspectiva especialmente rica de politólogos, economistas, estadistas, psicólogos, historiadores, sociólogos, trabajaron ampliamente en el proceso durante todo el día, haciendo un análisis que realmente daba gusto por la riqueza, la profundidad; en contraste con lo que hacen los medios de comunicación

comerciales, que son una divulgación más superficial. Al mismo tiempo, hicieron unas publicaciones importantes, referente al libro de Manuel González, *La institucionalidad ajena. Los años cuarenta y el fin de siglo*, que le parece que dio a la participación de la Universidad, en general, un carácter especialmente de calidad.

#### **d) Propuesta del Ministerio de Hacienda**

Menciona que no sabe si esto se irá a ejecutar de alguna manera, pero en la última sesión del año anterior, había comentado que el Ministerio de Hacienda había hecho una invitación a una presentación, bastante coercitiva, para que las universidades públicas pasaran al sistema de la caja única. Fue una sesión bastante larga y se discutió muchísimo, presentando todos los argumentos que la Universidad tiene para decirles que no.

El Ministerio de Hacienda insistió mucho e inclusive, por último, se dijo que podían hacerlo legalmente, lo cual se rebatía. También entre los argumentos se apuntó que en última instancia, si aún las Rectorías pensaran que sí, no era el caso, no era una decisión que podía ser tomada única y exclusivamente por la Rectoría, pues los cuerpos más pertinentes para hacerlo son los Consejos Universitarios. La discusión siguió y al final como no se llegó a ningún acuerdo, pidieron visitar los Consejos Universitarios, no sabe si será de alguna manera algo que se irá a ejecutar, porque después del proceso electoral y los resultados del domingo 5 de enero, siente que alguna coyuntura de algún contexto cambia en la misma relación con grupos de gobierno, pero, en todo caso, probablemente en estos días ellos llamen para que el Consejo Universitario pueda recibir al Ministro y al Viceministro de Hacienda para presentar su propuesta y que la Universidad trabaje a través de la Caja única.

#### **e) Interconexión de las sedes universitarias**

Le parece importante destacar que se está llegando al último eslabón del trabajo que se estaba haciendo alrededor de la interconexión de las sedes universitarias.

El año pasado, como para esta época, se estuvo negociado con el ICE un acceso de la Universidad a la Red de Internet, la que se llegó a 20 megas y se decía que se iba a seguir trabajando con las diferentes sedes.

Durante el año anterior, sobre todo en el segundo ciclo, se negoció con el ICE, principalmente con la Presidencia Ejecutiva y se elevó la capacidad de acceso de las 5 sedes universitarias a 10 megas. A finales del año, el ICE hizo el trabajo de interconexión, toda la parte logística de esa vinculación de las 5 sedes; la Universidad tenía que hacer la otra parte, la cual se está concluyendo, pues en la segunda semana de enero llegaron los equipos necesarios, que son bastante costosos, pero a la vez importantes para las 5 sedes. Hubo algunos problemas con la licitación, pero ya se está trabajando para que las 5 sedes estén interconectadas, además de la Sede "Rodrigo Facio", aunque esta ya posee una red con una banda mucho más amplia.

Menciona que es muy importante, porque existe la necesidad de ampliar las posibilidades de participación y quebrar la brecha digital, pues posibilita que un académico en cualquier sede tenga las mismas posibilidades que tiene en la Sede "Rodrigo Facio", inclusive, que desde una sede como la de Limón o de Liberia pueda ingresar en el Centro de Investigación en Microscopía Electrónica, e ingresar desde allá

en los microscopios y hacer sus trabajos; lo mismo que los estudiantes que siempre se han lamentado en las diferentes sedes regionales por no tener las mismas condiciones que los de San Pedro, pues se les da al menos las mismas posibilidades.

Se espera que en el presente mes se termine de ajustar, para hacer un trabajo realmente más solidario, como se ha concebido en relación con el acceso y la interconexión a la Red Internet avanzada de todas las sedes universitarias. Además, también se ha hecho con los grupos de la Universidad que están en zonas fuera del campus, como la Estación Experimental “Fabio Baudrit” y el Instituto “Clodomiro Picado”; la idea sería que a partir de marzo se siguiera con los recintos universitarios, que es lo que falta.

Cabe destacar que es un trabajo que ha avanzado bastante y que del mismo modo se une a la interconexión de los sistemas administrativos, que también es algo que se ha venido planteando y que no se ha logrado concretar, pero que desde el año anterior se está tratando, inclusive se están haciendo pruebas piloto; la Oficina de Administración Financiera, la Oficina de Planificación Universitaria y la Oficina de Recursos Humanos, al menos hicieron los ajustes para la integración de esos sistemas de operación. Se espera que permita un trabajo más expedito para los trámites administrativos; por ejemplo, que una persona que está en la Estación Experimental “Fabio Baudrit” no necesite enviar a un mensajero a la Oficina de Administración Financiera para que le aprueben unos vales de horas extras, y que después tenga que ir a la Oficina de Suministros o a la instancia que corresponde para su ejecución; además, las compras, acciones de personal, actas, etc., se podrán hacer de manera interconectada, automatizada y, aparte de la flexibilidad, va a permitir lo que también siempre se está propugnando, pero que a veces la tecnología no lo facilita, que es la desconcentración. Esto porque también va ir ligado la infraestructura que se ha propiciado para las sedes universitarias, ya que se sabe que para la Sede “Rodrigo Facio” es complejo; por ejemplo, cuando algún funcionario anda a veces con facturas, vales o materiales en una valija durante dos días dando vueltas por el campus y con esto se puede hacer en 15 minutos; ya ha sido practicado por algunas instancias; entonces, hay que imaginarse para las diferentes sedes regionales lo que va a significar tanto la integración de las sedes a la Red como la integración de los sistemas administrativos.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE comenta, respecto a lo planteado sobre la red informática, que, evidentemente, es muy satisfactorio ver que se va avanzando en esa línea.

Además, señala que el año anterior tenía entendido que iba a cambiar la persona a cargo del Centro de Informática, por lo cual quisiera conocer un poco sobre ese cambio.

Sobre lo expresado con respecto a algunas cosas que serían parte del plan estratégico institucional en el campo informático, cree que en algún momento sería interesante poder compartir con esa nueva persona que va a asumir el Centro de Informática sobre cómo visualiza y ojalá poder tener realmente un plan integrado con plazos, etc., de manera que el Consejo pueda saber en cuánto tiempo se van a ir logrando ciertas metas, aunque se ha hablado con detalle de varios de esos puntos; sin embargo, es importante tener un plan con fechas y todo, lo cual sería bastante valioso para el Consejo Universitario.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ da los buenos días a todos y todas; manifiesta que es un placer volverlos a ver tan radiantes y sonrientes, eso le place; especialmente a la señora Rectora, que viene muy rejuvenecida, ojalá que todos se contagien de eso.

Resalta que le alegra sinceramente conocer esas buenas noticias, cree que es algo que la Universidad ha estado esperando y anhelando y no duda de que el beneficio en ahorro de tiempo les va a permitir atender otras cosas que siempre se quedan retardadas.

Por otro lado, quiere referirse muy brevemente con respecto a los medios, ya que se siente muy feliz por esa presencia de la Universidad, también ha leído los artículos de la señora Rectora, donde da buenas noticias y aclara sobre todo el quehacer de la Universidad de Costa Rica, pero tiene dos preguntas a la Dra. Yamileth González, especialmente porque el día de ayer, cuando estaba en la Comisión de Reglamentos analizando un caso de la Dra. Libia Herrero, donde hace una propuesta, un incentivo y en la primera edición del Semanario *Universidad* de este año la señora Rectora dice que tiene un plan de incentivos que es integral, una política salarial, desde esa perspectiva le gustaría conocer un poquito más en detalle sobre eso, porque es importante especialmente para ese caso que ayer se compartió con la Dra. Herrero.

Además, comunica que lo han llamado muchos compañeros y compañeras de la comunidad universitaria preguntando a qué se debe el cambio de que ya no se va a seguir depositando un día antes el salario, si no los 14 y los 28 de cada mes; realmente, le gustaría conocer la razón, porque en la circular del Vicerrector de Administración no dan razones, simple y sencillamente dice que se va a seguir haciendo así, a partir de tal momento, pero en la comunidad hay un cierto sentir de la necesidad de una mayor información, especialmente si es que hay un beneficio para la Universidad en eso o no, por lo cual le solicita a la señora Rectora información sobre este caso.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT se manifiesta referente a la participación de la Universidad de Costa Rica y sus medios de comunicación el día de las elecciones propiamente, ya que quiere reconocer el esfuerzo tan grande que se hizo desde las sedes universitarias. Fue muy interesante la buena forma en que la Universidad utilizó sus recursos, tanto profesores, docentes, administrativos y estudiantes, que sirvieron, literalmente, de reporteros; es decir, recuerda que en determinados momentos entraban personas desde las diferentes sedes, como la Subdirectora de la Sede de Guanacaste, representantes de la Sede del Atlántico, etcétera, que estaban en los centros de votación, en interconexión justamente con la radio *Universidad*, transmitiendo las noticias, el desarrollo, el proceso de lo que estaba ocurriendo. Le pareció un excelente uso de los recursos de la Institución y de las personas que trabajan en ella, para una cuestión tan novedosa; es decir, la Universidad no necesitaba tener reporteros, su propio personal de las sedes universitarias cumplió esa importante función, y justamente por ser estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad de Costa Rica, la perspectiva que podían brindar no era la de la narración fría del hecho, sino justamente del análisis y la interpretación que hacían en lo que estaban viendo y viviendo, por lo que realmente le pareció una excelente idea y felicita a los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica por el esfuerzo, la coordinación que había entre todo ese gran grupo de personas que estaban en diferentes lugares del país; además, la culminación que fue la transmisión que hubo a partir de las 5 y 30 de la tarde, hasta casi las 11 de la noche, desde el Auditorio de Estudios Generales.

La Universidad brindaba una perspectiva muy diferente y muy valiosa, en relación con el proceso que se estaba viviendo, por lo que hace el reconocimiento a todas las personas que participaron en ese esfuerzo.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que es importante reconocer la labor que hicieron varias instancias académicas y, como decía el señor Édgar Gutiérrez en un determinado momento, aprovechar que es un fenómeno que se da no todos los días para indagar acerca de una serie de aspectos; por ejemplo, el hallazgo importante de que la gente no necesita de los medios de transporte de los partidos para trasladarse a votar, que van a dar algunos lineamientos para las autoridades nacionales y es un aporte valioso de la Universidad de Costa Rica.

Quisiera, inclusive, que trascendiera en la sesión de hoy y que el Consejo Universitario pudiera hacer un reconocimiento, igual que la Rectoría, a todas las compañeras y compañeros que participaron en el proceso, que tardó más de un año, ya que esto llevó una preparación mayor. Igualmente, quiere llamar la atención sobre algo que cree que debe hacerlos reflexionar, en términos de que el proceso electoral fue muy evidente que no es ajeno al quehacer de la Universidad de Costa Rica y a la propia dinámica institucional.

La Dra. Yamileth González escribió un artículo que se relaciona con el tema de los derechos y el derecho a la salud desde perspectiva de las políticas; además le pareció muy atinado que saliera en el momento en que salió ese artículo, pero cree que es importante que se pueda dar un mayor seguimiento a la participación o abogacía de la Universidad en pro del derecho a la salud, como una expresión dentro de la política de Estado en el campo sanitario; que cuando se resuelva y se defina claramente quién va a dirigir este país en los próximos 4 años y ojalá se haga un anuncio del futuro gabinete, opina que la Universidad tendría algunos elementos suficientes sobre la necesidad de que el equipo de Rectoría y del Consejo Universitario, además de algunos otros académicos de la Institución, se puedan definir y hacer una encerrona que permita hacer una lectura un poco más precisa de lo que está pasando en el ambiente externo a la Universidad, el cual va a afectar a la Universidad, sobre todo aprovechando que también se está en un proceso de definición de políticas para el año 2007 y de revisión de las políticas para los próximos tiempos, por lo que sería importante tomarlo en cuenta, no entrar en la discusión ahora, pero sí tenerlo pendiente para que el Consejo pueda definir al respecto.

EL ING. FERNANDO SILESKY comenta que el Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones hizo la referencia y hasta cierto punto le tiró el guante a las universidades, en el sentido de que para ellos era sumamente importante las investigaciones que se podían generar dentro de las universidades para proponer cambios en el "Código Electoral", por lo que cree que es sumamente importante, ahora que está todo esto fresco, incentivar a los centros de investigación para que con todo ese clamor y esplendor en todos estos cambios se propongan investigaciones que vayan a generar modificaciones en las elecciones, porque se ha visto que muchas cosas que se estaban haciendo ya no se interpretan y ya no funcionan como antes, que los tiempos que se dan para el período de la propaganda es sumamente amplio, y comparado con otros países, se debe plantear que esa campaña política sea mucho más corta; pero se tiene que fundamentar en estudios estadísticos y de investigación, que se debe proponer a la comunidad por parte de la Rectoría.

Además, como dijo el Dr. Villalobos, se está en la revisión de las políticas que van a dar marco al presupuesto del año 2007, por lo que es sumamente importante, ahora que habrá cambios en el Gobierno, que se promuevan ciertas sesiones entre las autoridades y con aquellos diputados y diputadas que están siendo nombrados por el pueblo costarricense y que están saliendo del extracto universitario, pues estas son personas que pueden dar mucho apoyo a toda la gestión política dentro del Estado con respecto a las universidades, por lo cual se debe hacer una estrategia con el tiempo para después de que se sepa quién es el nuevo Presidente, para ver si se pueden hacer dichas sesiones.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR se refiere al tema de la capacidad instalada en la Institución, ya que la Universidad de Costa Rica por ser la más grande es la más buscada por los estudiantes y por las expectativas que tiene la juventud.

Señala, por ejemplo, que Medicina, que es la que más llama la atención, tiene la misma capacidad de hace décadas; en ese sentido, pregunta si los estudios que se han hecho sobre la capacidad instalada no solo física, sino, fundamentalmente, académica, permite incidir en un mayor ingreso o cómo se puede percibir o establecer una política en donde se pueda ir aumentando el ingreso en ciertas carreras de la Institución, porque aunque existan muchas carreras que por ignorancia muchos estudiantes utilizan supuestamente como fuente para trasladarse a otras carreras, es a su vez su jaula, con solo ver los resultados que se requieren para ingreso por primera vez, a las notas que se requieren para el traslado de carrera las diferencias, son gigantescas; son casi de 200 puntos; por ejemplo, una de las carreras que le interesaba a su hijo pasa de 500 puntos de primer ingreso a 650 puntos para traslado de carrera; eso lanza un reto en la Universidad de Costa Rica, en cuanto a que si se tuvieron recursos para aumentar personal docente, se tendrán recursos para aumentar la capacidad instalada de la Universidad de Costa Rica, la cual es la más sensible; entonces, si hay posibilidad de establecer una política que permita hacia el 2007 y años posteriores valorar un aumento real de la matrícula en ciertas carreras que, de acuerdo con los promedios, todas tienen cortes realmente altos para ingresar; cree que esa es también una de las inquietudes que se viene encima, ante la necesidad de que los recursos de la Universidad recaigan directamente sobre la función fundamental de la Universidad, que es la formación de profesionales.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ resalta que la participación de la Universidad, sobre todo de los medios de comunicación en el proceso electoral, la actividad del día domingo 5 de enero y la coordinación entre la radio y el *Canal 15*, fue una iniciativa de la Directora de la Radio de Emisoras Culturales, Licda. Giselle Boza, la cual siempre le pone mucho dinamismo y creatividad a las cosas; participaron todos los medios, *Canal 15* colaboró mucho en el proceso, por lo que le parece importante destacar la iniciativa como parte de una proyección al final del programa *Voces y Política*, en el que participaron más de 150 personas en el proceso; como decía la Dra. Montserrat Sagot, los estudiantes haciendo encuestas, la Escuela de Estadística formó una encuesta muy interesante que presentaron algunos de los resultados, inclusive el Dr. Luis Bernardo Villalobos presenta como insumo que un altísimo porcentaje de personas no usa los medios de transporte de los partidos políticos. Para qué ese aporte de la deuda política; hay cosas que ellos mismos señalaban que les dan pistas importantes para nuevos temas de investigación a seguir. Además de los foros, las publicaciones, los reportajes en el Semanario *Universidad*, los programas del Canal y de la Radio, las encuestas que hizo la Escuela de Estadística, ya que la única encuesta que se aproximó a los resultados que han tenido fue la que hizo la Universidad de Costa Rica en noviembre pasado. Y se iba a hacer una en

enero, pero fue imposible porque más del 20% de las personas no contestaba; entonces no valía la pena, porque no había forma de hacerlo.

Se refiere a lo expresado fuera de actas por la Dra. Montserrat Sagot, y manifiesta que la Universidad de Costa Rica no se atrevió en ese momento a decirlo y además que los dos candidatos pasaban el 40%; eso salió en la encuesta que hizo la Escuela de Estadística el día de las elecciones, pero era inconcebible, es parte de esas ventajas que tiene la Universidad de Costa Rica al realizar todas esas cosas. La autonomía, como se decía ese día, les permite a los investigadores de esta Institución no ser presionados por grupos de ninguna naturaleza, tal vez tienen que enfrentar esas presiones, porque lógicamente siempre se dan, y eso se une a lo que decía el Ing. Fernando Silesky, que realmente el éxito de la participación fue producto de la investigación que se hace en la Institución. De hecho los trabajos que hace el señor Carlos Sandoval, Guillermo Solís, Dra. Montserrat Sagot y la señora Nora Garita, un grupo grande de personas de la Institución, sobre todo del área de Ciencias Sociales, que están trabajando en ese ámbito, y fue ahí donde se proyectó y lo que le dio calidad; el asunto sería evidenciar más eso y sobre todo proyectar a nuevas investigaciones que están en interés de la Institución y de la mayor parte de los investigadores que señalaban que a veces no tienen los recursos para hacer estas cosas. Dichosamente, se dio la coyuntura de que sí se pudo aportar recursos para que se hiciera ese proceso de participación de la Universidad y sobre todo la participación del domingo, que implicaba, desde luego, muchísimo menos recursos de los que usan las otras radioemisoras y una mayor calidad.

Referente al Director del Centro de Informática, manifiesta que el año pasado ella había señalado que a partir de este año se iba a hacer un nombramiento renovador en el Centro de Informática, y así es, ya que el señor Guillermo Loría renunció a la Dirección del Centro de Informática y a partir de la tercera semana de febrero empieza el Ing. Abel Brenes, graduado en la Universidad de Costa Rica en Ingeniería Civil, trabajó muchos años en el Centro de Informática y hace bastante tiempo está en el ICE trabajando en uno de los Centros, es una persona con mucha competencia y le parecería ideal que tal vez en las primeras semanas de marzo se invite a presentar alguna de sus ideas, cree que es una persona con muchísima competencia, tiene buenos contactos, lo cual en parte estas relaciones con el ICE se hacen, fundamentalmente, con la Presidencia Ejecutiva, porque se firmó un convenio de cooperación y de servicios de calidad, el ICE le va a dar a la Universidad de Costa Rica servicios de calidad en un convenio especial que se hizo, pero también se consiguen porque están ahí personas como el Ing. Brenes que es un colaborador siempre inmediato de la Universidad; lo mismo que la participación del señor Ramón Bonilla, desde la Rectoría, quien, por sus vínculos anteriores, también logra esas interconexiones; cree que se puede hablar con el Ing. Abel Brenes en las primeras semanas de marzo.

Sobre el régimen salarial que se anuncia, a fines del año pasado en alguno de los momentos se informó que se estaba terminando el régimen salarial y piensa que es algo en lo que tendría que abocarse a trabajar como parte de los proyectos de la Rectoría en el Consejo Universitario.

El proyecto de un nuevo régimen salarial está completo; la Vicerrectoría de Administración y la Oficina de Recursos Humanos lo trabajaron durante el año 2005, fue un trabajo bastante arduo y un trabajo que implicó diagnósticos, estudios del entorno y de otras instituciones, tal vez algunas de las variantes que se establecieron es que siempre se compararon los salarios de la Universidad para determinar los percentiles, en relación

con las otras universidades públicas y la verdad es que no tenía mucho sentido porque todas están parecidas; por lo cual se hizo con otras instituciones públicas, la Caja Costarricense de Seguro Social, la Contraloría General de la República, la Procuraduría, el Tribunal Supremo de Elecciones, todo ese tipo de instituciones y los resultados son bastante llamativos. Lógicamente, se está con los salarios para abajo del 50% del percentil 50 y se hace una propuesta que es bastante renovadora e importante y que tiene dos componentes: una parte, que son los incentivos administrativos para el personal administrativo, que es bastante avanzado, e inclusive parte de eso sería el inicio en enero de lo que siempre se había conversado del incentivo académico para los administrativos y lo que quizá le falte concretar más es a la parte de los incentivos académicos. La idea sería presentar la propuesta en el Consejo Universitario, que lógicamente tendría que aprobarla, y se entraría pronto en un análisis y espera de una aprobación de la propuesta de un nuevo régimen salarial, que permita incluirla en el presupuesto para ejecutarla en el año 2007.

El año anterior en algún momento se comentaba que tal vez el 2004 y 2005 habían sido años en que se puso un acento en la creación de plazas, porque lógicamente si se va a introducir un nuevo régimen salarial, parte del esfuerzo más importante alrededor del presupuesto no va a acaparar el nuevo régimen; en sus detalles se espera que en las próximas semanas se tenga en el Consejo Universitario, porque únicamente sería en el plenario donde se tendría que definir y aprobar, pero cree que todos estarán contentos con la propuesta.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR pregunta que si el régimen salarial que se propone es en el ámbito administrativo.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ responde que es general, un nuevo sistema de salarios.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agrega que el docente está regido por el Reglamento de Régimen Salarial Docente, entonces cuestiona si eso viene propuesto.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ responde que sí viene propuesto.

En referencia a lo expresado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, con respecto a la necesidad de trabajar un poco más el entorno y conocer más las propuestas del mismo Consejo Universitario, cree que se podrían unir los esfuerzos, ya que hay un trabajo importante que se ha venido haciendo en ciertos ámbitos, como se sabe, en telecomunicaciones y sobre todo la problemática del ICE ha estado siempre en el interés de la Universidad de Costa Rica, por lo que desde que se dio el acontecimiento del "Combo ICE", la Universidad formó un grupo muy valioso de académicos de diferentes disciplinas que hicieron propuestas en aquel momento, incluso orientaron; por lo menos la propuesta estaba dada para el camino por seguir y ese grupo siguió trabajando alrededor de nuevos escenarios, por ejemplo, telecomunicaciones y TLC. Los trabajos que se han hecho están bastante consolidados; es un trabajo fuerte que como Universidad se espera, en el momento que se dé una discusión más a fondo en la Asamblea Legislativa de esta problemática, salir con la propuesta que la Universidad de Costa Rica ha elaborado, sobre todo alrededor de la Ley del ICE y la Ley marco del sistema de telecomunicaciones; en ese sentido hay un trabajo bastante amplio, lo mismo que en educación, o sea, a través de CONARE, aunque la participación más rica es de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, pues también se concluyó una propuesta de políticas de Estado en

materia de educación, que trabajaron la señora Yolanda Rojas y el señor Manuel Barahona, y que se espera presentar en cuanto se aclaren los nubladados del día y también al mismo tiempo se trabajó con el Estado de la Nación. CONARE le pidió todos los años que hiciera un estado de la educación, pues ya hizo el primero; la idea sería presentar el estado de la educación, el trabajo de políticas de Estado que se trabajó en CONARE y también un estudio que hizo el señor Ángel Ruiz, que está publicando la Universidad de Costa Rica; además, en el ámbito de la educación, también tiene buenos elementos y lógicamente que una de las preocupaciones gira alrededor de seguridad, salud y en ese sentido se ha conversado bastante.

CONARE había pensado el año anterior en formar algún grupo que hiciera algunas propuestas, pero no ha avanzado, y sobre todo ya se está articulando e incluso le gustaría contar personalmente con la participación del Dr. Luis Bernardo Villalobos y del señor Horacio Chemise, también de algunas personas de la Escuela de Salud Pública y de otras disciplinas, para ver cómo se hace una propuesta más protectora de estos espacios de institucionalidad que se tiene en el país y de la salud, que ha sido uno de los ámbitos de los cuales serán orgullosos como país y que sin duda se han visto deteriorarse de manera realmente alarmante, ya está avanzado en algunas de las áreas, pero quizás salud sea el espacio en que ahora se tiene que poner algún énfasis, ya que se tienen hasta los resultados y está bastante avanzado.

En relación con lo mencionado por el Ing. Fernando Silesky, a propósito de la participación de la Universidad como resultado del proceso y de nuevas investigaciones, informa que se va a hacer un foro con los medios de comunicación sobre el valor de las encuestas. El señor Johnny Madrigal, que es un excelente académico y es una de las personas de la Escuela de Estadística que ha hecho esas últimas encuestas de impacto, tanto de los índices de confianza del consumidor, como las de la intención de voto, va a organizar un grupo para desarrollar un primer foro sobre el valor de las encuestas; la idea es continuar trabajando en ese sentido.

Señala que la preocupación del M.Sc. Alfonso Salazar, referente a la capacidad instalada, es una preocupación desde luego común y aunque se ha avanzado muy lentamente, cree que algo se logró este año; la idea sería planificarlo de mejor manera para el año 2007-2008, incrementar esa capacidad de la Universidad para recibir a más estudiantes, a raíz de algunas decisiones tal vez muy administrativas, pero se logró un mejor uso del espacio físico en la Universidad. Por primera vez en la Oficina del Registro e Información no tienen, al terminar el proceso de matrícula, la angustia de decir que todavía se tienen 40 grupos sin asignarles aulas, por lo cual se ve que eso caminó de mejor manera. Además, en las diferentes unidades; por ejemplo, Medicina, que fue una de las que ampliaron a raíz de pequeños ajustes que se hicieron, pero las unidades reclaman nuevos equipos, y sobre todo en áreas como las de la salud, ya que ellos siempre dicen que el recibir a más estudiantes significa deteriorar la calidad de lo que se está dando, a menos que se dé un auditorio y equipos. Durante el año 2005 se hicieron bastantes ajustes de equipamiento en algunas unidades, inclusive todavía se está corriendo en Medicina, particularmente, con la definición de un ámbito de laboratorio para recibir a más estudiantes, pero lógicamente que es un recibir tal vez que se va a mostrar, pero no la intensidad que se quisiera; a raíz también de algunas de las medidas en las sedes y sobre todo porque se ampliaron las secciones académicas, por primera vez casi no quedan cupos; una de las cosas que le llamaba la atención, es que siempre quedan como 500, 800 ó 900 cupos, se podría decir que es poco, pero un cupo, sería un estudiante que quería entrar en la Universidad y que tiene la posibilidad; por ejemplo, en

Limón, que es una de las sedes que siempre tenía algunos problemas en ese sentido, llenó todo los cupos que tenía asignados en todas las carreras, por lo cual algún mejoramiento hubo, algún incremento de matrícula se da, tal vez no todas las medidas que se quisieran, pero habría que planificarlas de mejor manera. Sugiere que sería importante para el Consejo Universitario conocer los informes de la Comisión de Capacidad Instalada, ya presentaron dos informes el año anterior y van siempre con una información que es rica para la toma de decisiones, en tal caso cree que sería importante invitarlos para conocer un poco cuál es su valoración de la capacidad instalada.

Referente a los días 14 y 28 de cada mes, manifiesta que no tiene la respuesta, pero le puede preguntar al Dr. Hermann Hess un poco más en detalle. Sabe que no es la primera vez que la Universidad argumenta algún beneficio en un todo y para la Administración; de hecho, recuerda que en algún momento se intentó pasar lo del pago de los 28 al 30, pero la administración que en ese momento lo planteó, no lo pudo hacer, porque eso estaba ya definido y no se podía romper, no recuerdo con base en qué, pero no se podía romper por la convención colectiva, por lo que siempre se argumenta beneficio, sobre todo de carácter administrativo y económico, cree que esa la razón, pero puede preguntarle al Dr. Hess más en particular e informarles la próxima vez.

## ARTÍCULO 2

### Informes de Dirección

#### a) Universidad Estatal a Distancia

**El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia comunica, en oficio C.U.-2005-821, el acuerdo de la sesión 1791-2005, art. IV, inciso 1, celebrada el 25 de noviembre del 2005, en el que hace referencia al papel de la UNED frente a la discusión del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos de América.**

Manifiesta que en este comunicado el acuerdo fundamental que toma el Consejo Universitario de la UNED, es, primero que todo, establecer una comisión, conformada por miembros del Consejo y de la comunidad de esa Universidad y luego la organización de un debate fundamentado en varios aspectos importantes, así como pedir a la administración que utilice los recursos necesarios para enviar el paquete completo de libros publicados por la UNED sobre el Tratado de Libre Comercio y ofrecer a esta Universidad espacios para la discusión de ese Tratado.

#### b) Decreto Ejecutivo N.º 32802-MINAE

**El director del Jardín Botánico Lankester, Jorge Warner, envía a la Rectoría, mediante oficio JBL-730-2005, copia del original del Decreto Ejecutivo N.º 32802-MINAE, mediante el cual el Gobierno de la República designa al Jardín Botánico Lankester de la Universidad de Costa Rica como “Centro Nacional de Conservación de Flora y Santuario Nacional de Epifitas”.**

Señala que esto ya había sido conversado anteriormente en el Consejo Universitario y esta es la comunicación oficial que se hizo a la Rectoría.

**c) Informe de la Dra. Montserrat Sagot R.**

La doctora Montserrat Sagot R., miembro del Consejo Universitario, mediante oficio CU-M-05-12-454, presenta el informe de su participación en el I Seminario Internacional “Enfoques Feministas en el Siglo XXI: Feminismo y Universidad en América Latina”, que se realizó en Salvador de Bahía, Brasil, del 6 al 9 de diciembre del 2005.

**d) Indicadores de la actividad docente**

La Oficina de Planificación Universitaria, producto del análisis que realizó desde 1999, en oficio OPLAU-1118-2005, remite la publicación correspondiente al I y II ciclos del 2004, que contiene indicadores de la actividad docente. Dicha información se hace circular entre los Miembros del Consejo Universitario.

**e) Declaración jurada de datos personales**

La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, a través del oficio DFC/076/01/2006, solicita a la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que remita copia del formulario denominado “Declaración Jurada de datos personales”, el cual tiene como finalidad obtener información de carácter personal de todo el personal de la Universidad de Costa Rica, lo anterior con fundamento en las atribuciones contenidas en la Ley 7531 y sus reformas.

La Oficina de Recursos Humanos envía el oficio ORH-258-2006 a los Jefes y las Jefas Administrativas con el que remite el formulario para que se distribuya entre la comunidad laboral universitaria y sea completado por cada uno de los funcionarias y funcionarios.

**f) Graduaciones del año 2006**

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil informa las fechas establecidas para las graduaciones del año 2006:

- Jueves 16 y viernes 17 de febrero
- Semana del 3 al 7 de abril
- Jueves 15 y viernes 16 de junio
- Jueves 10 y viernes 11 de agosto
- Semana del 16 al 20 de octubre
- Jueves 26 de octubre
- Jueves 7 y viernes 8 de diciembre

Todas las graduaciones se llevarán a cabo en el Auditorio de la Facultad de Derecho.

**g) Dirección General de Tributación**

El Delegado Ejecutivo de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, Roberto Guillén Pacheco, remite copia del acta de notificación de la Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de San José, en la que se autoriza

a FUNDEVI como beneficiaria para recibir donaciones deducibles como un gasto de la renta bruta de los donantes.

#### h) Leyes aprobadas

La Rectoría remite copia de los oficios D.E.2393-11-2005, D.E.2390-11-2005, D.E. 2391-11-2005, suscritos por Antonio Ayales, Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa, en el que informa sobre leyes aprobadas:

- Ley N.º 8477-Modificación del inciso e) del artículo 10 de la Ley N.ª 8147 y sus reformas, para la reactivación económica de los pequeños y medianos productores incorporados a Fidagro. Expediente 15.728

- Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Expediente 14.452.

Ley N.º 8489, Función de los Concejos de Distrito en el control de la eficiencia del sector público. Expediente 14.882.

Informa que para ninguna de esas leyes se requirió consulta a las universidades; por lo tanto la Universidad de Costa Rica no tuvo oportunidad de conocerlas como tal.

#### i) Resolución VD-R-7850-2006

La Vicerrectoría de Docencia emite la resolución VD-R-7850-2006 “Normas de matrícula para estudiantes de pregrado y grado ubicados en carrera”.

#### j) Solicitudes de apoyo financiero ratificadas en el período de receso de sesiones.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Monge Murillo, Maritza  Oficina de Planificación Universitaria	Directora	Guatemala, Guatemala	23 al 24 de enero	Taller Regional para el Desarrollo de la Base de Datos sobre Educación Superior CSUCA-REESCA/HRK  La señora Monge es Coordinadora del Nodo de Costa Rica para la Red de Estudios sobre la Educación Superior Centroamericana (REESCA)	\$56 Gastos de salida	(Sin cuantificar) Pasaje y viáticos CSUCA

Sequeira Rodríguez, Alicia  Escuela de Formación Docente	Catedrática	Riobamba y Quito, Ecuador	22 al 31 enero	Actividades académicas sobre Filosofía, Currículum y Educación  La participación en esta actividad académica le permitirá fortalecer el trabajo que realiza al impartir el curso de Didáctica Universitaria a docentes de esta Institución.	\$625 Pasaje  \$70 Viáticos parciales  \$55 Gastos de Salida  Total \$750	\$500 Complemento de viáticos Universidad Politécnica Salesiana  \$1000 Complemento de viáticos Aporte personal  Total \$1.500
Meseguer Quesada, Margarita  Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa  Sede del Atlántico	Asociada	Distrito Federal, México	23 al 27 de enero	Asiste al Curso del módulo 101 "Principios y Técnicas en la Procuración de Fondos".	\$530 Pasaje  \$220 Viáticos parciales  Total: \$750	\$250 Complemento de viáticos FUNDEVI  \$500 Inscripción FUNDEVI  \$500 Complemento de viáticos Proyecto 348 de FUNDEVI  Total: \$1.250
Guillén Mora, Alvaro  Escuela de Ingeniería Industrial	Asociado	Managua, Nicaragua	23 al 27 de enero	Auditoría en los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y seguridad ocupacional  Participa como auditor observador en el proceso de evaluación de tres grandes sistemas: gestión de calidad, gestión ambiental y seguridad ocupacional en las plantas de la empresa Holcim en Costa Rica y Nicaragua. Su participación le permitirá incorporar el conocimiento adquirido a los trabajos de investigación en los temas de metrología, normalización, pruebas y calidad.	\$264 Pasaje  \$330 Viáticos  \$25 Visa de salida  \$26 Gastos de salida  Total: \$645	

Vargas Aguilar, Pedro  Escuela de Tecnología de Alimentos	Instructor	Margarita, Venezuela	25 al 28 de enero	Reunión sobre el tema de alimentos, ciencias genómicas y biotecnología.  Presentará el proyecto: <i>Utilización integral de cultivos de impacto regional, desde el punto de vista tecnológico, biotecnológico, genómico, evaluación de compuestos bioactivos y utilización de desechos agroindustriales</i>	\$750 Pasaje parcial	(Sin cuantificar) Viáticos Red de Macrouniversidades de América Latina  \$223.58 Complemento de pasaje  \$56 Gastos de salida FUNDEVI  Total: \$279.58
Triana Ortiz, Manuel  Escuela de Filosofía	Catedrático	Salamanca, España	28 enero al 11 febrero	VII Seminario de Bioética  Participará con una ponencia: <i>Bioética y tensiones en el sector salud</i>	\$750 Viáticos	\$950 Pasaje Universidad de Salamanca  \$250 Complemento de viáticos Aporte personal  Total: \$1.200
Washburn Calvo, Jimmy  Escuela de Filosofía	Asociado	Salamanca, España	01 al 03 de Febrero	VII Seminario de Bioética  Participará con dos ponencias: <i>Subjetividad y ética médica y Un portal internetico que reúne el trabajo de los docentes que participan en seminarios.</i>	\$626 Viáticos  \$73 Inscripción  \$51 Gastos de salida  Total: \$750	\$979 Pasajes FUNDEVI
Fernández Alvarado, Vilma  Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información	Profesional I	Montreal, Canadá	01 al 05 de febrero	II Reunión del Proyecto Bilateral de Conectividad de la Red Interamericana de Conectividad de Bibliotecas Universitarias (RICBLU)  Participará en actividades de capacitación, concretamente en el tema de transferencia electrónica de información, utilizando el software ariel.	\$224 Trámites de visa, transporte interno  \$26 Gastos de salida  Total: \$250	(Sin cuantificar) Pasajes y alojamiento Convenio “Proyecto Bilateral de Conectividad de Bibliotecas”

<b>Bravo Cópola, Laura Inés</b>  <b>Escuela de Orientación y Educación Especial</b>	<b>Instructora</b>	<b>Panamá, Panamá</b>	<b>06 al 10 de febrero</b>	<b>II Encuentro de Intérpretes de Lengua de Señas de Centroamérica y el Caribe</b>  <b>Participará como representante del Programa Regional de Recursos para la Sordera (PROGRESO) y por el Programa de Capacitación de Intérpretes.</b>	<b>\$624 Viáticos</b>  <b>\$100 Inscripción</b>  <b>\$26 Gastos de salida</b>  <b>Total: \$750</b>	
<b>Garita Quesada, María Ester</b>  <b>Escuela de Artes Musicales</b>	<b>Profesional 1</b>	<b>Miami Florida, Estados Unidos</b>	<b>06 al 13 de febrero</b>	<b>Capacitación sobre organización y manejo de Bibliotecas Musicales</b>  <b>La participación de la señora Garita permitirá estrechar nexos de cooperación inter bibliotecarios y el intercambio de material bibliográfico.</b>	<b>\$424 Pasajes</b>  <b>\$326 Viáticos parciales</b>  <b>Total: \$750</b>	<b>(Sin cuantificar) Complemento de viáticos Florida State University</b>
<b>Cerdas González, Rosa Julia</b>  <b>Sede del Atlántico</b>	<b>Instructora</b>	<b>Tallahassee, Florida Estados Unidos</b>	<b>08 al 21 de febrero</b>	<b>Intercambio Académico estudiantil con la Universidad Estatal de Florida</b>	<b>\$562 Pasaje</b>  <b>\$162 Complemento de viáticos</b>  <b>\$26 Gastos de salida</b>  <b>Total \$750</b>	<b>(Sin cuantificar) complemento de viáticos Universidad Estatal de Florida</b>
<b>Green Green, Juberto</b>  <b>Sede del Atlántico</b>	<b>Adjunto</b>	<b>Tallahassee, Florida Estados Unidos</b>	<b>06 al 21 de febrero</b>	<b>Intercambio Académico estudiantil con la Universidad Estatal de Florida</b>	<b>\$555 Pasaje</b>  <b>\$169 Complemento viáticos</b>  <b>\$26 Gastos de salida</b>  <b>Total \$750</b>	<b>(Sin cuantificar) complemento de viáticos Universidad Estatal de Florida</b>
<b>Alvarado Boirivant, Jorge</b>  <b>Sede de Guanacaste</b>	<b>Profesional 2</b>	<b>Habana, Cuba</b>	<b>6 al 10 de febrero</b>	<b>VIII Encuentro Internacional de Economistas Globalización y Problemas del Desarrollo</b>	<b>\$549 Pasajes</b>  <b>\$200 Complemento de viáticos</b>  <b>Total \$ 749</b>	<b>\$125 Viáticos</b>  <b>\$187 Inscripción</b>  <b>\$41 Gastos de salida</b>  <b>Total \$353</b>

<b>Jensen Pennington, Henning</b>	<b>Vicerrector de Investigación</b>	<b>Managua, Nicaragua</b>	<b>6 al 7 de febrero</b>	<b>Reunión CSUCA Proyecto de Desastres</b>  <b>Participará en la reunión de implementación del proyecto Creación de la Red de investigación en desastres en Centroamérica</b>	<b>\$384.17 Pasajes</b>  <b>\$253 Viáticos</b>  <b>\$25 Visa</b>  <b>Total \$662.17</b>	
<b>Sánchez Trejos, Patricia</b>  <b>Agronomía</b>	<b>Catedrática</b>	<b>Antigua, Guatemala</b>	<b>7 al 10 de febrero</b>	<b>Taller Regionalización del Café</b>  <b>Participará con el tema Denominaciones de origen y otros signos de calidad y presentará el reglamento a la Ley 7978 de Marcas y otros signos distintivos.</b>	<b>\$196 Viáticos</b>  <b>\$26 Gastos de Salida</b>  <b>Total \$222</b>	<b>\$300 Pasajes</b>  <b>\$400 Complemento de Viáticos</b>  <b>Agencia de Cooperación Española</b>  <b>Total \$700</b>
<b>Solano Solano, Mario Andrés</b>  <b>Instituto de Investigaciones Psicológicas</b>	<b>Asociado</b>	<b>Habana, Cuba</b>	<b>08 al 15 de febrero</b>	<b>Feria Internacional del Libro</b>  <b>La participación le permitirá desarrollar contactos para realizar intercambios académicos y valorar la posibilidad de futuras publicaciones de trabajos suyos.</b>	<b>\$750 Viáticos</b>	<b>\$500 Pasaje Aporte personal</b>  <b>Total: \$500</b>
<b>Vargas Cullel, María Clara</b>  <b>Escuela de Artes Musicales</b>	<b>Directora</b>	<b>San Juan, Puerto Rico</b>	<b>09 al 11 de febrero</b>	<b>Primera reunión del Comité Timón para la creación de la Asociación Latinoamericana de Conservatorios y Escuelas de Música</b>  <b>La participación permitirá establecer vínculos de intercambio académico y artístico, así como establecer marcos y criterios curriculares comunes con base en la excelencia académica y proyectos de investigación y de acción social interinstitucionales.</b>	<b>\$726 Pasajes</b>  <b>\$24 Viáticos Parciales</b>  <b>Total: \$750</b>	<b>\$400 Complemento de viáticos Aporte personal</b>

González García, Yamilleth  Rectoría	Rectora	Sao Paulo, Brasil	13 al 15 de febrero	VI Reunión Regional BID- Sociedad Civil  Asiste en representación de la Institución. Su participación le permitirá intercambiar puntos de vista de cómo promover una mejor participación de las organizaciones de la sociedad civil para impulsar el desarrollo económico y social.	\$1.197,62 Pasaje (*)  \$281 Viáticos parciales	(Sin cuantificar) Complemento de viáticos BID
---	---------	----------------------	------------------------	---	---	--

(\*) La tarifa del pasaje aumentó de \$572,17 a \$1.197,62

Referente a los viáticos de la Dra. Yamilleth González manifiesta que no requieren ser ratificados por el Plenario. De acuerdo con la reglamentación, únicamente son ratificados por el Director durante el receso, de conformidad con lo que había señalado el acuerdo del Consejo Universitario a final de año, por lo cual solamente se informa.

**k) Solicitud del criterio de la Universidad de Costa Rica sobre del proyecto del ley Tratado de Libre Comercio con República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos.**

Informa algo que le parece fundamental en las circunstancias en que se están dando y en la responsabilidad que tiene la Universidad. Se recibió el martes 31 de enero, de parte del Rector a. í. de la Universidad, el Dr. Henning Jensen, el siguiente comunicado con lo cual la Dirección ya ha tomado cartas en el asunto, y dice: *con el propósito de que el Consejo Universitario se pronuncie, me permito remitirle copia de la nota suscrita por el Diputado Rolando Laclé Castro, Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, en la que solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica respecto al proyecto de ley tratado de libre comercio con República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos, documento que se puede localizar en el alcance 47, de La Gaceta 225, del 22 de noviembre pasado.*

Señala que no se envía el tratado porque este trata de 2.500 páginas, que ya el Consejo lo ha conseguido, entonces la Dirección, aunque todavía no ha firmado la carta, pero el día de ayer conversó con la Dra. Montserrat Sagot para que ella coordine la Comisión Especial que valorará esta ley y dar la posición de la Universidad de Costa Rica y si alguno de los miembros del Consejo Universitario desea incorporarse a la Comisión, lo puede hacer indicándole a la Dra. Sagot. La Asamblea siempre da un plazo muy corto a la Universidad, normalmente no superan los 15 días; sin embargo, se espera que no sea una de sus leyes en que sale a discutirse a la Asamblea Legislativa, sin que se sepa inclusive quién será el Presidente, entonces cree que habrá un poco de tiempo importante para que la Universidad de Costa Rica se pronuncie. Quiere compartir que dentro de los pedidos que ayer le manifestó a la Dra. Montserrat Sagot, es que la Comisión fuera lo más amplia posible en cuanto a criterios que se tengan sobre Tratado de Libre Comercio en esta Universidad y que ojalá se produzca un efecto positivo en todo el proceso de discusión. Además informa que le hace falta firmar la nota en la cual está proponiendo que la Dra. Montserrat Sagot coordine dicha Comisión.

## I) Informe de miembros del Consejo Universitario

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE se refiere al tema del Tratado de Libre Comercio y pregunta a la Dra. Montserrat Sagot, cuáles son los planes de la Comisión en la que ella participa, cuáles son las acciones que tienen pensadas, en qué momento se reactivan, cuáles son las actividades, etc.

Además, comenta sobre el informe de la Oficina de Planificación Universitaria, ya que, evidentemente, implica un esfuerzo de la Oficina en recopilar y organizar una serie de información, sobre la actividad docente; sin embargo, le parece que sería muy valioso que la Oficina de Planificación Universitaria pudiera adicionar en este tipo de informes el análisis, porque, en realidad, se trata de un documento que implica un esfuerzo muy importante de recopilación de información, pero ese esfuerzo adicional de síntesis y análisis son fundamentales. Cree que el documento, tal y como está, es un documento demasiado crudo todavía, para que sea de una utilidad directa al Consejo Universitario, por lo cual insta a la Dra. Yamileth González a ver qué posibilidades hay de que estos esfuerzos de informes de la Oficina de Planificación Universitaria siempre estén acompañados de un proceso de síntesis y de resaltar los aspectos que son más importantes en un proceso de análisis, de manera que pudiera ayudar al Consejo Universitario a establecer políticas, lineamientos, incluso la evaluación de la normativa institucional, a la luz de esos resultados. En realidad, a cada uno de manera individual le tomaría un tiempo prolongado poder extraer de ahí la información que se necesita para poder tomar decisiones, ya que es un documento bastante voluminoso. Propone que se solicite a las diferentes unidades que cualquier informe venga acompañado de un proceso de análisis.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ reitera el saludo a todos y todas y manifiesta que en este nuevo año se siente muy complacido, pues, como dice el M.Sc. Alfonso Salazar, es un año en el cual se cuenta con más experiencia; por lo tanto, espera que esta sea puesta al servicio de la Universidad, para que sea ella la más beneficiada. En este sentido, hace un voto de los mejores deseos para todos y cada uno, tanto en sus vidas personales como profesionales; que los que creen en el Espíritu Santo, que Él los ilumine y los llene de discernimiento, sabiduría y tolerancia; los que creen en la energía positiva, que sea ella la que los mueva y los lleve a “puerto seguro”, y los que creen en la fuerza de nostrino, pues que él los acompañe, porque es importante que todo sea incluido.

Anuncia que el día de hoy se está enviando un correo electrónico, diciendo que la Comisión de Presupuesto y Administración en la próxima sesión, o sea, el jueves, va a comenzar el análisis del caso que se estuvo discutiendo a finales de año, que es precisamente la evaluación, por lo cual solicita a los compañeros que les hagan llegar sus aportes y sus inquietudes para que sean consideradas.

Además, menciona que se siente muy orgulloso por el civismo y por la institucionalidad, que se le da de muestra al mundo con los acontecimientos que se están viviendo, realmente solo un país con esa vocación se mantiene en el estado en que se encuentra, en las situaciones de hoy, así que ese civismo es digno de resaltar y entre ellos la Universidad de Costa Rica es formadora y con ese eje transversal que tiene del humanismo, tiene una gran parte.

Manifiesta que quisiera hacer también un voto de que así como hoy están todos bonitos, lozanos y con cara de niños, así lleguen a diciembre, igual las mismas buenas vibraciones.

Le solicita a la Dra. Montserrat Sagot ser aceptado en la Comisión.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS comunica que recibió, el pasado 16 de enero, una nota suscrita por el señor Ronald Vega, de la Vicerrectoría de Administración, donde hace entrega formal del trabajo final de graduación, titulado "Solución pacífica de conflictos en materia laboral". Una propuesta para su implementación en la Universidad de Costa Rica, a la Dra. Yamileth González.

El señor Vega hace una serie de consideraciones y llama la atención sobre la necesidad de crear una instancia de solución alternativa de conflictos, y ojalá que la Institución sea pionera en esa creación y en consonancia con la política del Consejo Universitario, sobre mejoramiento de la gestión universitaria de lineamientos. Hace un recordatorio a que se han comprometido con esa línea, por lo cual quisiera saber qué ha pasado con eso, le parece una muy buena iniciativa y sobre todo tratándose de un funcionario que está haciendo prácticamente una consultoría gratuita para la Institución, le parece que es importante dar seguimiento a este caso.

EL ING. FERNANDO SILESKY hace una consulta, ya que se hizo referencia a la aprobación de la Ley 8488, *Ley Nacional de Emergencias y Protección del Riesgo*, expediente 14.452, y no está seguro por qué hace más de un año estuvo cerca de una ley similar, si no es la misma, donde se asignaron los excedentes que se aplicaban al ejercicio de este proyecto a ciertas entidades de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Nacional; pregunta si es la misma ley, porque si es así, es sumamente importante que se esté listo como Universidad para ver cómo se canalizan esos fondos y cómo se hace realidad el ejercicio y la aplicación de esos fondos que podrían venir para diferentes instancias universitarias.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO manifiesta que con respecto a lo que decía la Dra. Yamileth González, de la situación con los cupos para este año, a la Federación de Estudiantes también les ha llegado la información de que la Oficina del Registro ya tiene solucionado el problema para este año y demás; sin embargo, hay una situación que en lo particular le preocupa, ya que a finales del año anterior la Federación convocó a una Asamblea Estudiantil para tratar el tema precisamente de la resolución que había emitido la Vicerrectoría de Docencia, porque ya se tenían varias cartas de asociaciones estudiantiles que se quejaban porque la Federación no estaba actuando, en el sentido de que la Resolución había salido, de que todavía no se había hecho nada y que los estudiantes llegaban a las asociaciones a quejarse porque con esa resolución cuando salían de la Universidad a las 10 de la noche, los buses, en el mejor de los casos que se lograra conseguir que se saliera a esa hora, lo cual aún no se tiene resuelto, cuando llegaban; por ejemplo, al Centro de Heredia a tomar un segundo bus para sus hogares ya no iban a haber buses a esa hora, por lo que para los estudiantes que tenían que hacer eso se les dificultaba mucho la situación con esa nueva Resolución y en esa Asamblea se acordó convocar a un Consejo Superior Estudiantil para enviar una carta a la Vicerrectoría de Docencia, manifestando cuáles eran las quejas, los inconvenientes, los problemas, para hacer una propuesta y esperar a ver qué pasaba.

Esa carta fue firmada por más de 60 personas, presidentes y representantes al Consejo Superior Estudiantil; para este momento la Dra. Libia Herrero, junto con el M.L. Carlos Villalobos contestaron esa carta, donde explican cada uno de los puntos que se exponían y en este momento se ha estado reuniendo con cada una de las asociaciones estudiantiles para asuntos de coordinación de la FEUCR; sin embargo, ya ha recibido quejas de dos asociaciones donde los decanos de su Facultad han llegado a llamarles la atención; un caso porque la Presidenta de la Asociación firmó la carta y el Decano le dijo que ni siquiera la había leído, pero que le molestaba mucho que ella lo hubiera hecho y que hubiera cometido un acto tan terrible contra la Universidad, el cual es quejarse, y a esa estudiante la convocó hoy a una reunión en la mañana para regañarla; el otro caso es de una asociación estudiantil en la cual no firmaron la carta porque no asistieron al Consejo Superior y que fue en período de vacaciones extraordinario, pero que la Decana llegó y les dijo que ocupaba que en Asamblea Estudiantil llegaran y expusieran la situación, hablaran sobre qué les parecía la cuestión de los cupos, cómo se ven en este momento y demás para que ahí resuelvan. Esto, para que con una carta firmada por todos, en la reunión de marzo, que va a ser de la Comisión Institucional donde hay representación estudiantil presente, o sea, ella y la señorita Noylin Molina, tenga el aval de los estudiantes, lo que pasa es que esos estudiantes solo conocían una parte de la información que era la que la Decana les estaba presentando.

Manifiesta que le preocupa mucho que esas situaciones se estén dando en la Universidad y que sean los mismos Decanos quienes estén llamando la atención sobre la acción que tienen las asociaciones estudiantiles y que realmente están también atentando un poco contra la autonomía del movimiento estudiantil y la capacidad de decisión que ellos mismos pueden tener con respecto a temas que les atañen directamente y cree que esa presión es demasiado inadecuada.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ se refiere a lo planteado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos sobre el trabajo de investigación de tesis que hizo el señor Rónald Vega; manifiesta que le envió una nota y el trabajo bastante voluminoso, con especies en derecho, se reunió con él y estuvieron conversando largo rato sobre sus propuestas e inquietudes, ya lo habían hablado en algún momento cuando él iniciaba su trabajo de investigación y pues ahora con más razón cuando lo concluye; sus ideas le parecieron importantes para continuar y desarrollar en la Universidad. Le pidió a un pequeño grupo en la Rectoría, en la parte legal, que le hicieran un análisis del estudio de la tesis, ya que con honestidad, no la ha podido leer, para ver un poco qué líneas se deben implementar.

Referente a lo expresado por la Srta. Jéssica Barquero, difícilmente tiene información de las Decanaturas y de lo que están haciendo, conoce de la situación, de la problemática en general, tal vez no comparte los principios de los estudiantes en la medida de los asuntos de horarios, ya que esos han sido los horarios de siempre, de 7 de la mañana a 10 de la noche, no se está haciendo ningún cambio; es lo que la Universidad ha tenido establecido siempre. Lo que se insta con la resolución es a que se use más ampliamente el sistema de horarios, después de la prematrícula, un sistema sobre el cual ya la Vicerrectoría de Docencia tenía información de cuántos cupos y cuántos estudiantes; fue que se empezaron a hacer algunas gestiones con la Oficina de Servicios Generales para que coordinaran lo el sistema del rutas, de buses sobre todo y sí hay una buena cantidad de cursos que se abrieron, pero son los cursos que se abren sobre todo en Escuelas que son vespertinas; por ejemplo, Ciencias Económicas, Negocios, Administración Pública, que hicieron uso, tal vez particular, pero esa es su naturaleza, pero no están haciendo tampoco mayores cambios. Sobre la propuesta, la política y los

resultados sí conoce más, pero de las Decanaturas y de sus acciones no tiene información y lógicamente que si tuviera ocasión de conversar con ellos, pensaría que las cosas se discuten y se confrontan, o sea, se está de acuerdo o no, da sus argumentos, pero que la autonomía del movimiento estudiantil y que no serían varias presiones de esa naturaleza, si es que se están dando, como parece, pero en todo caso eso es un asunto que ya se escapa al resorte propiamente de la Rectoría, lo más que puede hacer es conversarlo en algún momento con los Decanos, muy probablemente a principios de este año.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da respuesta al Ing. Fernando Silesky, sobre la Ley 8488, *Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*; la nota que tiene la Universidad enviada a la Dra. Yamileth González de parte del señor Antonio Ayales, dice lo siguiente: *El 27 de octubre de 2005 fue aprobada la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, expediente 14.452. El objetivo de esta Ley es la de regular las acciones ordinarias establecidas en el artículo 14, las cuales el estado costarricense deberá desarrollar para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico; así como la actividad extraordinaria que el estado deberá efectuar en casos de estado de emergencia, para lo cual se aplicará un régimen de sección, de esta manera se establece un marco jurídico, ágil y eficaz que garantice la reducción de las causas de riesgo, así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia. También esta ley tiene la finalidad de definir e integrar los esfuerzos y las funciones del gobierno central, las instituciones descentralizadas, las empresas públicas, los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil organizada que participen en la prevención y la atención de impacto negativos de sucesos que sean consecuencia directa, de fuerza mayor o caso fortuito. Como el poder ejecutivo no ha sancionado esta Ley, aún no ha sido publicada en La Gaceta.*

Agrega que esa es la base en general de la Ley, que de alguna manera está asociado a los esfuerzos que la Facultad de Ingeniería; por ejemplo, ha trabajado y la Vicerrectoría de Investigación en cuanto a desastres y prevención del riesgo.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ recuerda a los compañeros y compañeras que el Consejo universitario creó una comisión especial para analizar la viabilidad de crear en la institución una instancia de resolución alternativa de conflictos, la cual, por designación de los compañeros y compañeras, está a su cargo.

Seguidamente le solicita a la señora Rectora que unan esfuerzos para mejorar el resultado.

Actualmente, la Comisión se encuentra en un letargo, si le permiten la expresión, porque haciendo investigaciones sobre la resolución alternativa de conflictos, han observado que se trata de una nueva filosofía para resolver los conflictos, y que se requiere de formación específica. Ante eso, tuvo la oportunidad de obtener una beca por medio del BID sobre resolución alternativa de conflictos. El curso se inició en el mes de septiembre y concluye en marzo del presente año. El curso le permite certificarse como mediador.

Agrega que una de las ventajas de dicho curso es que también lo está llevando el decano de la Facultad de Derecho, el cual forma parte de la Comisión.

Por otra parte, existe un proyecto donde se solicita que la Universidad de Costa Rica establezca una Casa de Justicia para servicio de la comunidad, tal y como se da en San Ramón. Es necesario analizar esos nuevos insumos y ver cuál es la mejor opción para la Institución.

Asimismo, desea referirse al tema de cupos, específicamente a unas publicaciones donde se mencionan trabajos conjuntos entre universidades; hacen referencia a la creación de una intersede en la provincia de Alajuela.

Considera que estos proyectos demuestran mayor capacidad de respuesta y absorción de estudiantes. Es una de las formas en que la Universidad atiende ese tipo de problemas.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que el presente año la Universidad de Costa Rica iniciará cuatro carreras conjuntas con la Universidad Nacional en diferentes sedes; una de ellas, la Maestría en violencia familiar, dada por ambas universidades en Liberia y Nicoya; y algunas otras en Limón y en la sede de la Universidad Nacional, en Pérez Zeledón.

Agrega que en vista de que se ha tocado el tema de la Intersede en Alajuela, considera importante referirse al tema.

Durante el año pasado, en algún momento se informó al respecto, pero como a fines de año se presentó el asunto político, el tema en discusión se matizó con otros intereses.

El Instituto Tecnológico, particularmente, y algunos grupos de Alajuela, habían estado solicitando, desde hace bastante tiempo, la posibilidad de que el Instituto Tecnológico se proyectara en Alajuela y ellos empezaron a trabajar por su lado, y la Universidad de Costa Rica, igual.

En su momento, personalmente informó sobre un proyecto que se estaba desarrollando con la Estación Experimental Agrícola "Fabio Baudrit", donde se solicitaba la posibilidad de un convenio para desarrollar un pozo de agua. A raíz de ese convenio, personas de diferentes agrupaciones solicitaron que se les diera algunos cursos generales, porque habían detectado 1.000 estudiantes de Alajuela y alrededores que asistían a llevar los estudios generales en la sede central, y el trasladarse a la sede central les genera una serie de gastos de pasajes, entre otros, por lo que solicitaron que se les impartiera generales y otros cursos en Alajuela. De esa forma, se empezó a considerar la posibilidad de impartir cursos en Alajuela.

Algunos grupos de la misma Universidad se fueron interesando en esa posibilidad, por ejemplo de Enfermería, quienes manifestaron que podrían proyectarse en Alajuela; además, personas de Tecnologías en Salud y de las Ingenierías, entre otros.

La propuesta fue creciendo, y Alajuela seguía muy interesada en que la Universidad de Costa Rica estuviera en esa provincia.

El tema se discutió en CONARE, y personalmente le solicitó al Rector del Instituto Tecnológico que hicieran una propuesta conjunta y, a raíz de eso, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia, la cual tiene presencia en Alajuela, decidieron formar parte del convenio.

A finales del año 2004, se tomó el acuerdo de trabajar en un consorcio interuniversitario en Alajuela, y en el mes de marzo se formó una comisión tomando en cuenta las cuatro universidades.

La representante de la Universidad de Costa Rica es la señora Griselda Ugalde, quien, además, habita en Alajuela.

En la Universidad de Costa Rica se creó un grupo en el que participan personas de Ingeniería Industrial como, por ejemplo, el señor Carlos Quesada, personas de Estudios Generales, Enfermería y Tecnologías en Salud, entre otros. Es un grupo grande que trabaja en cómo la Universidad de Costa Rica se podría incluir en el consorcio.

Se ha venido trabajando en el asunto durante todo el año 2005, incluso en el mes de agosto, el grupo hizo una presentación de la propuesta, la cual se les solicitó que fuese más articulada, o sea, que contenga una sola oficina del registro y de más ya que se trata de un consorcio.

Al final de año, a raíz del asunto político, los candidatos a diputaciones en Alajuela y en particular la señora Janina Del Vecchio, del Partido Liberación Nacional, empezaron a promover la idea de una nueva Universidad Tecnológica en Alajuela.

Al ingresar a Alajuela se puede observar un cartel de gran tamaño que dice "Alajuela su Universidad tecnológica", y que el partido promovía una nueva universidad pública en Alajuela, lo cual generó mucha preocupación en el seno de CONARE y se empezó a trabajar con el Alcalde y alguno de los grupos con los cuales se había vinculado la iniciativa desde hace más de año y medio, haciendo hincapié en que se trataba de una propuesta de un consorcio interuniversitario, que no ha ido más allá por la falta de recursos, pero que ahí estaba la propuesta y se está trabajando bastante en ella.

En el mes de enero del presente año, se comunicaron con el Alcalde, porque todos los candidatos a diputados, sin importar el partido al que pertenecían, ofrecían a Alajuela una universidad tecnológica.

En algún momento, la señora Janina Del Vecchio, quien fue Vicerrectora de Docencia en la Universidad de Costa Rica, y que conoce bastante bien CONARE, llamó en dos oportunidades a esta instancia y se le comunicaron los acuerdos tomados y el objetivo que se pretendía alcanzar, a lo que ella respondió que no se iban a salir de lo que CONARE planteaba, la idea es ver cómo se fortalece en el FEES recursos para una sede interuniversitaria en Alajuela.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que, el año pasado, a raíz de que se acercaba el proceso electoral, y que además la Asamblea Legislativa entraba en un largo proceso de vacaciones, la Comisión que estudia el caso del Tratado de Libre Comercio, decidió suspender sus actividades y retomar nuevamente el trabajo una vez que hubiera claridad en el proceso electoral.

Espera que en las siguientes dos semanas la Comisión retome el trabajo, siempre y cuando haya mayor claridad en el panorama político.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que está muy preocupado por lo exteriorizado por la señorita Jéssica Barquero, en el sentido de que se está violentando la autonomía de los estudiantes.

El proyecto de uso eficiente o efectivo del espacio físico de la Universidad de Costa Rica fue planteado por la señora Vicerrectora en su momento, ante los estudiantes y los decanos. Se conformó una comisión para ese fin y el documento fue discutido dentro de esos grupos.

Agrega que, conociendo a los compañeros decanos y decanas, está seguro de que cada uno y cada una de ellas tienen respeto a la autonomía de los estudiantes, por lo que considera que en el presente caso se debe estar dando un malentendido en el enfoque, el cual desea que se aclare lo más pronto posible.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR informa al plenario que la licenciada Ernestina Vidaurre lo llamó en horas de la mañana y le manifestó que se encuentra afectada por una gripe, por lo que no podrá asistir a la presente sesión.

*\*\*\*\* A las diez horas y veintiocho minutos el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y trece minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, Srta. Jéssica Barquero, ML Ivonne Robles, MBA Wálter González, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Alfonso Salazar. \*\*\*\**

### ARTÍCULO 3

**La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario el dictamen, CR-DIC-06-01, “Modificación al Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica”.**

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala que el presente dictamen se encuentra en la etapa final de revisión, debido a que ya salió a consulta a la comunidad universitaria, seguidamente expone el dictamen que a la letra dice:

#### **“ANTECEDENTES**

1. El Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos una propuesta para modificar el *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* (Sesión N.º 4500, artículo 4, del 17 de noviembre de 1999).
2. La Comisión de Reglamentos solicitó a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo elaborar una propuesta de modificación del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* (CR-CU-00-03, del 7 de febrero del 2000).
3. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo remitió una primera propuesta de modificación reglamentaria (JD-05-2003, del 3 de marzo de 2003). Luego de analizar la propuesta y considerando los criterios emitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria

(OCU-R-094-2003, del 4 de julio de 2003) y por la Oficina Jurídica (OJ-756-2003, del 19 de mayo del 2003), la Comisión de Reglamentos solicitó a la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Préstamo un replanteamiento de la propuesta (CR-CU-04-53, del 17 de agosto de 2004).

4. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo remite una nueva propuesta de modificación reglamentaria (JD-JAP-N. 7-05, del 19 de abril del 2005).
5. La Comisión de Reglamentos presentó al plenario del Consejo Universitario la propuesta de modificación a los artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* (CR-DIC-05-7, del 20 de setiembre de 2005).
6. El Consejo Universitario acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación a los artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71 *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* (sesión N.º 5030, artículo 2, del 26 de octubre de 2005).
7. La propuesta de modificación a los artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* fue publicada en el Alcance a *La Gaceta Universitaria*, N.º 12-2005, del 4 de noviembre de 2005.

## ANÁLISIS

El presente documento dictamina sobre la propuesta de reforma para los artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, analizada por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5030, artículo 2, del 26 de octubre de 2005, y que fue publicada en consulta a la comunidad universitaria mediante el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 12-2005.

Esa propuesta de modificación tuvo su origen en un acuerdo anterior del Consejo Universitario. Este Órgano Colegiado encargó a la Comisión de Reglamentos la presentación de una reforma al *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* (Sesión N.º 4500, artículo 4, del 17 de noviembre de 1999). En el transcurso de la elaboración de la propuesta, la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica elaboró dos propuestas de modificación (JD-05-2003, del 3 de marzo de 2003 y JD-JAP-N.º 7-05, del 19 de abril de 2005). La última de ellas fue el insumo fundamental del dictamen redactado por la Comisión de Reglamentos para cumplir con el encargo del Consejo Universitario.

### 1. Síntesis de la propuesta elaborada por la Comisión de Reglamentos

En el dictamen CR-DIC-05-7, la Comisión de Reglamentos presentó para consideración del plenario del Consejo Universitario la propuesta de reforma a los artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71. De acuerdo con lo planteado por esta Comisión, las modificaciones ampliaban y permitían ofrecer mejores condiciones de acceso y de financiamiento en los créditos que solicitaran las personas afiliadas al Fondo. Entre las consideraciones más relevantes, se encontraban las siguientes:

*“en el caso particular de los artículos 54 y 71, permitirán que las personas afiliadas que en razón del tiempo de cotización para el Fondo no pueden optar por un crédito (especial o hipotecario) puedan hacerlo, al establecer, únicamente, como requisito exigible el nombramiento en propiedad, el cual asegura su futura permanencia en la Institución y por ende en el Fondo (...), los artículos 47 y 50*

*permiten flexibilizar la política de garantías en los préstamos corrientes y analizar la situación financiera en particular de cada persona que solicite este tipo de crédito (...) [y el artículo 65, permite] ampliar el monto para los préstamos hipotecarios de vivienda, lo cual se convierte en una solución de crédito oportuna que (sic) a la que podrán tener acceso aquellos universitarios y universitarias que carecen de los recursos para asumir otras deudas o que el monto del préstamo para adquirir su vivienda no cubre la totalidad de los recursos requeridos para finiquitar completamente la adquisición de esta” (CR-DIC-05-7, del 20 de setiembre de 2005; pp. 9-10).*

En relación con el artículo 53, la Comisión de Reglamentos propuso ampliar el plazo de cancelación del crédito especial a sesenta meses, por cuanto *“permitiría un mayor acceso al crédito y cuotas más cómodas, lo cual redundaría en mayores beneficios para las personas que deseen obtener un crédito, así como la posibilidad de incrementar la cartera de crédito y cumplir con el propósito de facilitar estas opciones a las personas afiliadas” (CR-DIC-05-7, del 20 de setiembre de 2005; p. 10).*

Sumado a la reforma reglamentaria, la Comisión de Reglamentos propuso al plenario la necesidad de crear nuevos proyectos de beneficios para las personas afiliadas, fundamentando la propuesta en los datos del crecimiento del patrimonio del Fondo y de su rendimiento en las últimas décadas. Ante esta solicitud, el Consejo Universitario acordó:

*“2. Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que, a partir de la actual situación financiera del Fondo, elabore y presente al Consejo Universitario, en el plazo de seis meses, una propuesta que permita ampliar los beneficios que el Fondo brinda a las personas afiliadas y que contribuya a mejorar su calidad de vida” (Acta de la sesión N.º 5030, p 12).*

## **2. Consulta a la Comunidad Universitaria sobre la propuesta de Modificación a los artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica**

Luego de analizar el dictamen CR-DIC-05-7 y de realizar los ajustes que se consideraron pertinentes, el Consejo Universitario acordó publicar la propuesta de modificación a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k, del Estatuto Orgánico (sesión N.º 5030, artículo 2, del 26 de octubre de 2005). La publicación de la propuesta de modificación se realizó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria*, N.º 12-2005, del 4 de noviembre de 2005.

El período de consulta fue del 7 de noviembre de 2005 al 10 de enero de 2006, y el texto publicado se transcribe a continuación:

**Cuadro N.º 1**  
**Consulta a la Comunidad Universitaria**  
**modificación artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71 del Reglamento de la Junta Administradora del**  
**Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica**

	<b>Propuesta de modificación al Reglamento</b>
<b>Artículo 47.</b> Los préstamos corrientes serán garantizados con fiadores cuando superen el cien por ciento (100%) del aporte del afiliado. La tasa de interés y los plazos de cancelación serán fijados anualmente por la Junta y serán comunicados de manera inmediata al Consejo Universitario, el cual tiene la potestad de proponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. La JAP divulgará las variaciones en las tasas de interés a la comunidad universitaria por los medios adecuados.	<b>Artículo 47.</b> <u>La Junta Directiva tendrá la potestad de establecer la política de garantías para</u> los préstamos corrientes. La tasa de interés y los plazos de cancelación serán fijados por la Junta y <u>se comunicarán</u> de manera inmediata al Consejo Universitario, el cual tiene la potestad de proponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. La JAP divulgará las variaciones en las tasas de interés a la comunidad universitaria por los medios adecuados.
<b>Artículo 50.</b> Cada vez que se tramite un préstamo corriente con garantía fiduciaria, se cancelará cualquier saldo pendiente por concepto de préstamo no fiduciario.	<b>Artículo 50.</b> Cada vez que se tramite un préstamo corriente, se <u>adecuará</u> cualquier saldo pendiente por concepto de préstamo no fiduciario.
<b>Artículo 53.</b> El plazo máximo de cancelación de los préstamos especiales será de cuarenta y ocho meses. El interés para estos préstamos dependerá del plan de inversión y será fijado por la Junta Directiva.	<b>Artículo 53.</b> El plazo máximo de cancelación de los préstamos especiales será de <u>sesenta meses</u> . El interés para estos préstamos dependerá del plan de inversión y será fijado por la Junta Directiva. Según las condiciones financieras <u>de la Junta y de acuerdo con lo</u> establecido en el artículo 52, <u>esta</u> podrá aprobar líneas de crédito especiales con plazos mayores.
<b>Artículo 54.</b> Para optar por un préstamo especial, el solicitante deberá haber cotizado al Fondo al menos durante veinticuatro meses.	<b>Artículo 54.</b> Para optar por un préstamo especial, el solicitante deberá haber cotizado al Fondo al menos durante veinticuatro meses. <u>Según las condiciones financieras del Fondo, la Junta Directiva podrá aprobar créditos especiales a afiliados que ostenten nombramiento en propiedad o que ofrezcan garantía hipotecaria y que tengan más de seis meses de cotizar.</u>
<b>Artículo 65.</b> El monto de los préstamos hipotecarios para vivienda no puede ser mayor del ochenta por ciento (80%) del valor del bien según el avalúo aceptado por la Junta, si la hipoteca es de primer grado. Podrá aceptarse hipoteca de segundo grado si la de primer grado está a favor de una institución del Estado, originada en la obtención de vivienda, o lote, pero en este caso el monto del préstamo no podrá ser mayor del ochenta por ciento (80%) del valor de la propiedad, según el avalúo aceptado	<b>Artículo 65.</b> El monto de los préstamos hipotecarios para vivienda <u>puede ser hasta el cien por ciento (100%)</u> del valor del bien según el avalúo aceptado por la Junta, si la hipoteca es de primer grado. Podrá aceptarse hipoteca de segundo grado si la de primer grado se originó en la obtención de vivienda, o lote, pero en este caso el monto del préstamo no podrá ser mayor del ochenta por ciento (80%) del valor de la propiedad, según el avalúo aceptado por la Junta, menos el saldo de la hipoteca de

por la Junta, menos el saldo de la hipoteca de primer grado. En iguales circunstancias la Junta puede aceptar hipotecas hasta de tercer grado.	primer grado. En iguales circunstancias, la Junta puede aceptar hipotecas hasta de tercer grado.
<b>Artículo 71.</b> Para optar por un préstamo hipotecario para vivienda, el solicitante deberá haber cotizado para el fondo durante tres años como mínimo.	<b>Artículo 71.</b> Para optar por un préstamo hipotecario para vivienda, el solicitante deberá haber cotizado para el fondo durante tres años como mínimo. <u>Según las condiciones financieras del Fondo, la Junta Directiva podrá aprobar créditos hipotecarios a afiliados que ostenten nombramiento en propiedad y que tengan más de seis meses de cotizar.</u>

Fuente: Alcance a *La Gaceta Universitaria*, N.º 12-2005, del 4 de noviembre de 2005, p. 3.

### 3. Resultado de la consulta a la comunidad universitaria sobre la propuesta de modificación a los artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica

Finalizado el período de consulta, la Comisión de Reglamentos recibió una única observación. Esta fue remitida por la directora de la Escuela de Administración Pública, M.Sc. Mayela Cubillo Mora, quien manifestó estar de acuerdo con la reforma, pero puntualizó que con respecto al artículo 71, le parecía que los préstamos para vivienda deberían darse en prioridad por antigüedad; esto si las reservas no alcanzan para cubrir todas las solicitudes.

La Comisión de Reglamentos considera que la observación de la profesora Cubillo Mora tiene un carácter operativo-administrativo, asociado a los procedimientos y trámites crediticios, y no responde a una modificación reglamentaria. En consecuencia y al carecer de observaciones a los cambios propuestos, esta Comisión estima que no existen razones para variar la propuesta publicada en consulta a la comunidad universitaria y recomienda su aprobación al Consejo Universitario.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Reglamentos presentó al plenario del Consejo Universitario la propuesta de modificación a los artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* (CR-DIC-05-7, del 20 de setiembre de 2005).
2. En la sesión N.º 5030, artículo 2, del 26 de octubre de 2005, el Consejo Universitario acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación a los artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* (Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 12-2005, del 4 de noviembre de 2005).

3. La comunidad universitaria no realizó ninguna observación que condujera a la modificación de las reformas presentadas para los artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*.
4. Los objetivos de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo son:
- a) *Estimular el ahorro y facilitar el crédito solidario y personal entre sus afiliados.*
  - b) *Procurar a éstos facilidades de crédito, además de ofrecerles orientación sobre el mejor uso de esos créditos.*
  - c) *Realizar la gestión financiera tendiente a solucionar los problemas habitacionales de sus afiliados.*
  - d) *Promover, definir y otorgar financiamiento para otros programas que beneficien a sus afiliados, previa autorización del Consejo Universitario.*
5. Las reformas planteadas amplían el acceso y mejoran las condiciones de financiamiento de los créditos que ofrece a los universitarios la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

**ACUERDA:**

Modificar los artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, para que se lean de la siguiente manera:

**Artículo 47.** La Junta Directiva tendrá la potestad de establecer la política de garantías para los préstamos corrientes. La tasa de interés y los plazos de cancelación serán fijados por la Junta y se comunicarán de manera inmediata al Consejo Universitario, el cual tiene la potestad de proponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. La JAP divulgará las variaciones en las tasas de interés a la comunidad universitaria por los medios adecuados.

**Artículo 50.** Cada vez que se tramite un préstamo corriente, se adecuará cualquier saldo pendiente por concepto de préstamo no fiduciario.

**Artículo 53.** El plazo máximo de cancelación de los préstamos especiales será de sesenta meses. El interés para estos préstamos dependerá del plan de inversión y será fijado por la Junta Directiva. Según las condiciones financieras de la Junta y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, esta podrá aprobar líneas de crédito especiales con plazos mayores.

**Artículo 54.** Para optar por un préstamo especial, el solicitante deberá haber cotizado al Fondo al menos durante veinticuatro meses. Según las condiciones financieras del Fondo, la Junta Directiva podrá aprobar créditos especiales a afiliados que ostenten nombramiento en propiedad o que ofrezcan garantía hipotecaria y que tengan más de seis meses de cotizar.

**Artículo 65.** El monto de los préstamos hipotecarios para vivienda puede ser hasta el cien por ciento (100%) del valor del bien según el avalúo aceptado por la Junta, si la hipoteca es de primer grado. Podrá aceptarse hipoteca de segundo grado si la de primer grado se originó en la obtención de vivienda, o lote, pero en este caso el monto del préstamo no podrá ser mayor del ochenta por ciento (80%) del valor de la propiedad, según el avalúo aceptado por la Junta, menos el saldo de la hipoteca de primer grado. En iguales circunstancias, la Junta puede aceptar hipotecas hasta de tercer grado.

**Artículo 71.** Para optar por un préstamo hipotecario para vivienda, el solicitante deberá haber cotizado para el fondo durante tres años como mínimo. Según las condiciones financieras del Fondo, la Junta Directiva podrá aprobar créditos hipotecarios a afiliados que ostenten nombramiento en propiedad y que tengan más de seis meses de cotizar.”

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ indica que desea manifestar una inquietud planteada por un grupo de compañeros y compañeras, que si bien no hicieron una observación en el periodo de consulta del dictamen, desea hacerla del conocimiento del plenario.

Con respecto al artículo 53, donde se habla de un plazo de 60 meses, los compañeros que lo visitaron le propusieron pasarlo a 72 meses, debido a que un préstamo especial se considera como un préstamo de estudios de posgrado, y por lo tanto, en ocasiones la magnitud del préstamo es muy alta y en algunos momentos, por una cuota ellos no pueden acceder a su superación personal.

Agrega que en ese nivel de estudio, un año es muy significativo porque tiene una incidencia muy fuerte en la cuota, y dado que los cambios en las leyes amplían el plazo de jubilación, estimó importante el argumento dado por lo que les indicó que lo iba a compartir con el plenario.

Indica que si bien firmó el dictamen presentado, con el argumento dado considera que no hay ningún inconveniente en modificar el plazo, y de esa forma se estaría solucionando una problemática que aqueja a muchos compañeros y compañeras ya que no les permite alcanzar su superación personal por razones económicas.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que desea hacer referencia a lo planteado por el magíster Walter González, e indica que el artículo 53 contempla la posibilidad de variar los plazos, por lo que considera que se puede aplicar en los casos especiales, principalmente cuando los montos son muy altos y las condiciones así lo establezcan.

Estima que la preocupación se encuentra salvaguardada en el segundo párrafo del artículo 53, de tal manera que la Junta conozca esos casos y establezca plazos mayores, ya que la categoría de préstamo especial incluye varios tipos de préstamos.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS solicita una aclaración, ya que en el artículo 54 se menciona que según las condiciones financieras del fondo la Junta Directiva podrá aprobar créditos especiales a afiliados que ostenten nombramiento en propiedad o que ofrezcan garantía hipotecaria.

Recomienda que no se incluya el último párrafo porque considera que el plazo que ahí se menciona es prácticamente incumplible, debido a que para que una persona tenga un nombramiento en propiedad, debe pasar por un proceso en la Institución el cual supera los seis meses; por lo tanto indicarlo sería redundante.

Se da una situación similar en el artículo 71, donde dice que según las condiciones financieras del fondo la Junta Directiva podrá aprobar créditos hipotecarios a afiliados que ostenten nombramientos en propiedad, y se indica que tengan más de seis meses de cotizar.

Plantea la inquietud con el propósito de que la redacción sea lo menos compleja posible.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES manifiesta que la primera parte del artículo 54 dice que para optar por un préstamo especial, el solicitante debe haber cotizado al fondo al menos durante 24 meses, y además se menciona que en casos especiales una persona con seis meses de cotizar puede solicitar este tipo de préstamo. El propósito de esta modificación es el de facilitar a esas personas que tienen poco tiempo de cotizar el obtener un préstamo especial. Se da la misma situación en el artículo 71.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE se refiere a lo planteado por el señor Wálter González e indica que coincide con el planteamiento hecho por el señor Alfonso Salazar debido a que se está dejando abierta la posibilidad de ampliar el plazo para casos especiales. Considera que la Junta debe abrir una línea especial de crédito para estudios de posgrado, y tiene toda la potestad para hacerlo.

Con respecto a lo mencionado por el señor Luis Bernardo Villalobos, coincide en que es poco probable que una persona en propiedad haya laborado menos de seis meses para la Institución, por los procesos que involucra el nombramiento en propiedad. Desconoce si estos plazos se cumplen en los nombramientos administrativos, por lo que le solicita al señor Wálter González o a la señora Rectora que le informen al respecto.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR aclara que el párrafo final del artículo 54, no es redundante debido a que limita el préstamo especial a 24 meses y lo agregado limita el plazo a un mínimo de seis meses, de acuerdo con las condiciones financieras, o sea, es un artículo cuya limitación la establece el tiempo, por lo que si no se dice nada, no se está contrarrestando lo que ahí señala de al menos 24 meses.

Con la inclusión del último párrafo el Consejo Universitario establece un mínimo de tiempo en el que la Junta debe actuar, el cual es de seis meses. Aclara que se puede dar la excepción siempre y cuando el funcionario haya laborado por seis meses o más.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ expresa que desea referirse al artículo 53, e indica que es bien sabido por todos que cuando hay relaciones humanas, las interpretaciones siempre afloran. No es lo mismo que quede definido el plazo de 72 meses, o no, porque, de lo contrario, se estaría dejando esa acción a un paso posterior; es decir, a que sea la Junta la que dictamine si el compañero que solicita un plazo mayor es acreedor o no de una situación especial. Solicita que esa sucesión de discreción no sea a 60 meses, sino a 72, de tal manera que quede establecido por el Consejo Universitario.

Por otra parte, le indica a la señora Marta Bustamante que en la Universidad es muy difícil acceder a una plaza en propiedad en un periodo menor a seis meses, inclusive se han dado casos de compañeros y compañeras que se presionan siendo interinos, esto debido a las diferentes eventualidades que se presentan en la Universidad por lo que desde esa perspectiva considera pertinente conservar el último párrafo del artículo 54, que hace referencia a los seis meses.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que hay una propuesta específica presentada por el señor Wálter González, para modificar el plazo establecido en el artículo 53, pasarlo de 60 meses a 72 meses.

Indica que tiene dudas sobre el cambio propuesto, ya que el dictamen se preparó en función del análisis financiero de la Junta, porque implica un retorno más lento de los fondos, lo cual afecta al Fondo mismo y sin ese análisis es difícil tomar una decisión en ese sentido. Personalmente, no está de acuerdo en que se modifique el plazo, y además considera pertinente que los casos especiales sean valorados por la Junta, ya que esa es la potestad que el Reglamento le da.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que se trata de un asunto de fondo, por lo cual estima que se debe dar un análisis más profundo; además, le queda la inquietud del efecto que tiene sobre el endeudamiento de las personas, lo cual le preocupa grandemente, porque a pesar de que flexibilizar ayuda a los funcionarios, flexibilizar demasiado puede ser un problema porque les permite endeudarse a nivel más fuerte.

Se conocen casos de funcionarios que están extremadamente comprometidos económicamente con la Junta, a la cual se le solicitó que contribuyera a que las personas aprendieran a endeudarse responsablemente, un exceso en condiciones de esa naturaleza, podría contribuir a que las personas se endeuden aún más.

Estima que la propuesta requiere de un análisis más profundo, por lo que recomienda que se elabore una propuesta adicional, para que se solicite a la Junta una modificación posterior, y de esa forma no retrasar la presente modificación.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que con respecto a la modificación del artículo 71, solicitada por la señora Mayela Cubillo, estima que no se trata de una observación de forma, ya que considera que tiene contenido porque defiende los derechos de los ahorrantes, o sea, estimula a los ahorrantes más antiguos, que no han resuelto su necesidad de vivienda.

Considera pertinente que mediante una sesión de trabajo se haga una modificación que atienda la recomendación de la señora Cubillo. Si se modifica el artículo 71, es necesario modificar la redacción del considerando tres.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que en la discusión del presente caso, la cual se dio hace varios meses, planteó que le preocupan los préstamos a muy largo plazo, ya que terminan resultando más caros, o sea, que las personas terminan pagando más por concepto de intereses.

Considera que quizás sea conveniente, en un nivel inmediato, pensar en un préstamo a más largo plazo, pero al fin y al cabo en términos de intereses se termina pagando muchísimo más.

Existe un gran debate sobre si los préstamos blandos son o no convenientes, o sea, hay personas que piensan que más bien estimulan el que las personas no planifiquen bien sus finanzas. Es decir, hay un gran debate sobre el asunto. Le preocupa que las personas al fin y al cabo terminen pagando más por intereses al establecerse un plazo más largo.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ considera que las modificaciones son muy positivas para los funcionarios de la Universidad en general, un plazo de 60 meses es adecuado para mantener un equilibrio.

Una política de la Junta y que se ha estado discutiendo, pero en la que no hay consenso, es en disminuir el interés y aumentar los plazos para lograr, de esta forma, un equilibrio.

La Junta puede abrir una línea de crédito para estudiantes de posgrado.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le indica al señor Wálter González que si continúa con la propuesta, la someterá a votación. Necesita conocer cuál es la posición del señor González.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ agradece a la Dra. González por la alternativa presentada, y considera muy acertada la posición de la señora Rectora, cuando indica que la Junta tiene la potestad de establecer una nueva política específica para el posgrado.

Le solicita a la Dra. Yamileth González que lleve la inquietud al seno de la Junta Directiva para qué se subsane esa necesidad.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que aún está pendiente la solicitud planteada por el doctor Luis Bernardo Villalobos; sin embargo, al dar lectura al artículo 71, considera que no hay forma de introducir lo solicitado por la profesora Cubillo, debido a que lo único que se establece en dicho artículo es reducir el tiempo para los préstamos hipotecarios para vivienda; no se habla nada de las condiciones de los procesos en que se realizan los préstamos; por esa razón, la propuesta de la Comisión parece muy acertada, ya que distribuir los préstamos dando prioridad por antigüedad, no cabe dentro de dicho artículo. Debido a que lo único que menciona es que para recibir el préstamo hipotecario, el solicitante deberá haber cotizado durante tres años como mínimo; además, se indica que la Junta Directiva podrá aprobar créditos hipotecarios a afiliados que ostenten nombramiento en propiedad y que tengan más de seis meses de cotizar.

El artículo 71 lo único que hace es reducir el plazo necesario para solicitar un préstamo hipotecario, pero no hace referencia a las condiciones o procesos necesarios para obtener un préstamo hipotecario de vivienda.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que, en realidad, la propuesta de la profesora Cubillo no es parte del tipo de modificaciones que se están manejando en este momento, pero que de todas formas va a revisar bien el reglamento, porque tiene la idea de que de todas formas ese elemento ya está en la normativa, y si no, pues haría una recomendación específica al respecto, pero no es parte del tipo de modificaciones que se están aprobando en este momento.

Agrega que en el capítulo 9, sobre los préstamos hipotecarios para vivienda, el artículo 59 dice que en igualdad de condiciones tendrán por prioridad los afiliados con mayor número de años de servicio, o sea, que más bien le va a responder a la profesora Cubillo en esos términos.

EL DR. L UIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que dado que eso ya está incluido ahí, le parece que en la redacción queda mejor un razonamiento de este tipo, en la página 5, en términos de que la Comisión considera que la observación de la profesora Cubillo tiene carácter operativo administrativo; más bien lo pondría en términos de que ya está contemplada dentro del reglamento y que no se aplica.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE les recuerda que el dictamen no se puede modificar, el dictamen es lo que trajo la Comisión, lo que se adiciona al dictamen son los comentarios que quedan en actas, cree que lo apropiado es hacer la aclaración que se hizo y que quede en actas; entonces, eso subsana una imprecisión que coincide que puede haber habido en el dictamen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR les recuerda que el acta, si se revisa en forma completa, trae el dictamen, las opiniones y observaciones de cada uno los miembros y finalmente el acuerdo. El documento público, una vez ratificado, lo que establece tiene validez pública, la propuesta que hizo, las modificaciones que se hicieron en el plenario, más el acuerdo mismo, por lo cual lo que señala la M.Sc. Marta Bustamante que la aclaración quede establecida, le parece que está correcto, referente a lo que se ha aclarado con respecto a la propuesta de la profesora Cubillo.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Comisión de Reglamentos presentó al plenario del Consejo Universitario la propuesta de modificación a los artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* (CR-DIC-05-7, del 20 de setiembre de 2005).**
- 2. En la sesión N.º 5030, artículo 2, del 26 de octubre de 2005, el Consejo Universitario acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación a los artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71 *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de***

**Costa Rica (Alcance a La Gaceta Universitaria N.º 12-2005, del 4 de noviembre de 2005).**

3. **La comunidad universitaria no realizó ninguna observación que condujera a la modificación de las reformas presentadas para los artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.**
4. **Los objetivos de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo son:**
  - a) **Estimular el ahorro y facilitar el crédito solidario y personal entre sus afiliados.**
  - b) **Procurar a éstos facilidades de crédito, además de ofrecerles orientación sobre el mejor uso de esos créditos.**
  - c) **Realizar la gestión financiera tendiente a solucionar los problemas habitacionales de sus afiliados.**
  - d) **Promover, definir y otorgar financiamiento para otros programas que beneficien a sus afiliados, previa autorización del Consejo Universitario.**
5. **Las reformas planteadas amplían el acceso y mejoran las condiciones de financiamiento de los créditos que ofrece a los universitarios la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.**

**ACUERDA:**

**Modificar los artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, para que se lean de la siguiente manera:**

**Artículo 47. La Junta Directiva tendrá la potestad de establecer la política de garantías para los préstamos corrientes. La tasa de interés y los plazos de cancelación serán fijados por la Junta y se comunicarán de manera inmediata al Consejo Universitario, el cual tiene la potestad de proponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. La JAP divulgará las variaciones en las tasas de interés a la comunidad universitaria por los medios adecuados.**

**Artículo 50. Cada vez que se tramite un préstamo corriente, se adecuará cualquier saldo pendiente por concepto de préstamo no fiduciario.**

**Artículo 53. El plazo máximo de cancelación de los préstamos especiales será de sesenta meses. El interés para estos préstamos dependerá del plan de inversión y será fijado por la Junta Directiva. Según las condiciones financieras de la Junta y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, esta podrá aprobar líneas de crédito especiales con plazos mayores.**

**Artículo 54.** Para optar por un préstamo especial, el solicitante deberá haber cotizado al Fondo al menos durante veinticuatro meses. **Según las condiciones financieras del Fondo, la Junta Directiva podrá aprobar créditos especiales a afiliados que ostenten nombramiento en propiedad o que ofrezcan garantía hipotecaria y que tengan más de seis meses de cotizar.**

**Artículo 65.** El monto de los préstamos hipotecarios para vivienda **puede ser hasta el cien por ciento (100%)** del valor del bien según el avalúo aceptado por la Junta, si la hipoteca es de primer grado. Podrá aceptarse hipoteca de segundo grado si la de primer grado se originó en la obtención de vivienda, o lote, pero en este caso el monto del préstamo no podrá ser mayor del ochenta por ciento (80%) del valor de la propiedad, según el avalúo aceptado por la Junta, menos el saldo de la hipoteca de primer grado. En iguales circunstancias, la Junta puede aceptar hipotecas hasta de tercer grado.

**Artículo 71.** Para optar por un préstamo hipotecario para vivienda, el solicitante deberá haber cotizado para el fondo durante tres años como mínimo. **Según las condiciones financieras del Fondo, la Junta Directiva podrá aprobar créditos hipotecarios a afiliados que ostenten nombramiento en propiedad y que tengan más de seis meses de cotizar.**

**ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 4**

**El Consejo Universitario conoce, en primer debate y para la primera sesión ordinaria, el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico, CEO-DIC-05-8, “Modificación del artículo 85 del Estatuto Orgánico referente a la constitución del Consejo Asesor de Facultad”.**

LA M.Sc. MARIANA CHAVES expone el dictamen que a la letra dice:

#### **“ANTECEDENTES**

1. El Dr. Renán Agüero Alvarado, Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, solicitó el estudio para modificar el artículo 73, inciso b) del Estatuto Orgánico, en lo referente a la constitución del Consejo de Área, con el propósito de incluir a los representantes de las unidades de investigación de la Facultad (oficio DCA-231-2003 del 7 de abril del 2003).
2. La Dirección del Consejo Universitario solicita el estudio correspondiente a la Comisión de Estatuto Orgánico ( CU-P-02-06-061 del 4 de junio de 2002).
3. En el estudio preliminar que realiza la Comisión de Estatuto Orgánico se consideró el criterio emitido por la Oficina Jurídica sobre el particular (oficios OJ-1907-02 del 21 de noviembre de 2002 y OJ-1195-2003 del 11 de agosto de 2003).

4. Luego de la reunión sostenida con el Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y los integrantes de la Comisión de Estatuto Orgánico, Dr. Manuel Zeledón y M.Sc. Margarita Meseguer, se estimó más pertinente dirigir la modificación estatutaria hacia el artículo 85 que comprende la composición del Consejo Asesor de Facultad (reunión del 1.º de marzo de 2004).
5. La Comisión de Estatuto Orgánico solicitó el criterio de la Oficina Jurídica sobre la conveniencia de modificar el artículo 85 del Estatuto Orgánico, referente a los Consejos Asesores de Facultad (CEO-CU-04-4 del 8 de marzo de 2004).
6. La Oficina Jurídica remite el criterio referente a la modificación del artículo 85 del Estatuto Orgánico (OJ-701-2004 del 31 de mayo de 2004).
7. El Consejo Universitario publicó, en primera consulta a la comunidad universitaria (por treinta días hábiles), el texto propuesto para modificar el actual artículo 85 del Estatuto Orgánico, en el Semanario *Universidad* del 2 de diciembre de 2004 y en *La Gaceta Universitaria* 39-2004 del 17 de diciembre de 2004.
8. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4999, celebrada el 16 de agosto de 2005, acordó publicar en el Semanario *Universidad* la propuesta de modificación al artículo 85 del Estatuto Orgánico; el cual salió en la edición del 25 de agosto de 2005.
9. La Oficina Jurídica emitió el criterio referente a la pertinencia de incluir el último párrafo que legaliza la posibilidad de que el Consejo Asesor convoque y sesione de manera ampliada (OJ-1432-2005 del 28 de setiembre de 2005).

## ANÁLISIS

La Asamblea Colegiada Representativa, en la sesión N.º 114 del 31 de octubre de 2001 y 12 de noviembre del 2001, aprobó la modificación al inciso e) del artículo 70 del Estatuto Orgánico, que se detalla a continuación:

**ARTÍCULO 70.** Las áreas, integradas por Facultades afines, son las siguientes:

- e) Ciencias Agroalimentarias. Integrada por la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

Teniendo en cuenta esta modificación estatutaria, el Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, Dr. Renán Agüero Alvarado, solicitó que se estudiara la posibilidad de modificar el artículo 73, inciso b) del Estatuto Orgánico, con el fin de que los directores y directoras de los Centros de Investigación y de las Estaciones Experimentales, así como el Director o la Directora del Programa de Posgrado de la Facultad, formen parte del Consejo de Área (oficio DCA-231-2003 del 7 de abril de 2003), para que exista mayor democratización en la toma de decisiones en la Facultad, y lograr así una mejor coordinación entre todas las unidades académicas en esta Facultad.

Como respuesta a las consultas formuladas por la Comisión de Estatuto Orgánico, la Oficina Jurídica remitió el análisis jurídico referente a la posible modificación y señala, entre otros, los siguientes aspectos:

*La decisión en cuanto a si conviene o no la ampliación de los integrantes del Consejo de Área, con la inclusión de los Directores de los Centros de Investigación y las Estaciones Experimentales, corresponde a valoraciones de conveniencia y representatividad institucionales.*

*Sin embargo, esta Oficina no encuentra objeción alguna si el Consejo Universitario y la Asamblea Colegiada Representativa acuerdan la modificación estatutaria propuesta, la que parece ser pertinente si consideramos que los Centros de Investigación y las Estaciones Experimentales son unidades de investigación cuyas funciones también requieren ser coordinadas por los Consejos de Área.*

*Lógicamente la integración de los diferentes Consejos de Área será disímil considerando que el número de Unidades Académicas y de Investigación adscritos a cada Área en particular puede variar dependiendo de las necesidades institucionales (OJ-1907-02 del 21 de noviembre de 2002).*

Ante una consulta adicional de la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO-CU-03-10 del 1.º de julio de 2003), la Oficina Jurídica expresó lo siguiente:

*Desea conocer nuestro criterio en cuanto a si existe un límite máximo de miembros para cada Consejo.*

*Esta Asesoría considera que tal límite está dado por criterios de oportunidad y conveniencia, así como por la necesidad de que el número no sea tal que obstaculice las funciones del órgano, pero no existe ninguna disposición expresa en nuestro ordenamiento jurídico (OJ 1195-2003 del 11 de agosto del 2003).*

La Comisión de Estatuto Orgánico procedió a analizar la pertinencia de modificar la composición del Consejo de Área, para lo cual consideró la diversa y compleja estructura organizativa de las áreas académicas en la Universidad de Costa Rica.

Para lograr este propósito, se comparó la posible integración de cada uno de los Consejos de Área, considerando las instancias que lo integran actualmente y agregando las unidades académicas de investigación. Con estos datos se logró apreciar que si el modelo propuesto por Ciencias Agroalimentarias se aplicara en todas las áreas académicas, tendría como consecuencia que algunos Consejos de Área resulten muy numerosos, con las repercusiones lógicas para la organización. Por ejemplo, el Área de Ciencias Agroalimentarias y el Área de Ciencias Básicas se conforman por una sola Facultad que a su vez se integra de varias Escuelas, pero sucede diferente en aquellas áreas compuestas por varias facultades, por ejemplo el Área de Ciencias Sociales que se compone de cuatro facultades distintas. Y aun tratándose de áreas compuestas por una sola Facultad, la composición del Consejo de Área variaría bastante al incluirse todas las unidades de investigación; por lo cual no parece adecuada la modificación del artículo 73 para solventar la petición de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

En la búsqueda de una solución que atienda de manera efectiva la particularidad de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, se consideró oportuna una reunión<sup>1</sup> con el Decano, Dr. Renán Agüero. En el análisis conjunto se advirtió que, en el caso específico de esa Facultad, el Consejo de Área es muy similar al Consejo Asesor, razón por la cual se definió reorientar la modificación estatutaria hacia el artículo 85 referente a la composición del Consejo Asesor de Facultad y desestimar la modificación del artículo 73 relacionado con la composición del Consejo de Área.

Una vez más, resultó necesario conocer el análisis jurídico el cual concretamente, señaló:

*(...) los consejos asesores son órganos tanto deliberativos como decisorios que, por una parte, sirven para asesorar al Decano y por otro se les asignan una serie de funciones, incluso hasta conocer en alzada de algún tipo de apelaciones.*

---

<sup>1</sup> Esta reunión se llevó a cabo el 1.º de marzo de 2004 con la participación del Dr. Renán Agüero, Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, y el Dr. Manuel Zeledón Grau y la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, integrantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico.

La incorporación de los Directores de Centros de Investigación y Estaciones Experimentales pasaría a aumentar el número de los miembros ex - oficio. En su carácter de órgano deliberativo asesor de la persona titular de la decanatura, no pareciera inconveniente que el número de miembros pudiera resultar mayor de doce (además de los miembros ex – oficio), como indica actualmente el artículo 85, particularmente porque en definitiva la decisión la tomará el Decano. Sin embargo, como se ha dicho, la función de este órgano deliberativo no es solamente asesora, sino que en determinados asuntos posee una competencia decisoria (ver incisos a), c), ch), d) de este artículo 87).

La decisión acerca de si se aumenta o no el número de integrantes del Consejo Asesor responde más a criterios de oportunidad y conveniencia de cada Facultad que a razones de carácter jurídico.

Al analizarse esta reforma al Estatuto Orgánico deberá valorarse si resulta conveniente un aumento en la participación democrática y, a su vez, si el acrecentamiento del número de miembros provocará o no dificultades para la toma de decisiones ágiles y efectivas (OJ-701-2004 del 31 de mayo de 2004).

La Comisión de Estatuto Orgánico consideró la conformación actual de los Consejos Asesores en cada Facultad y el cambio que experimentaría si se integran las unidades de investigación. Con el insumo de la Oficina Jurídica y el ejercicio de visualizar esta posible composición de los Consejos Asesores en cada Facultad, la Comisión de Estatuto Orgánico concretó los siguientes aspectos para la posible modificación del artículo 85:

- Variar el rango que establece el número mínimo y el número máximo de integrantes, por cuanto el rango mínimo de cinco y el máximo de doce miembros obedeció a una coyuntura histórica particular de la Universidad que no parece apropiada en la actualidad. Sin embargo, resulta conveniente mantener el número mínimo de cinco integrantes para que este órgano pueda nutrirse de los aportes que emitan al menos esa cantidad de personas. En cuanto al número máximo, se sugiere que quede abierto para que se defina según las necesidades particulares de cada Facultad y según la estructura organizativa que posea.
- Existen distintas instancias que organizan las labores sustantivas universitarias en cada Facultad. Por ejemplo, existen diferencias entre las facultades integradas por escuelas y las que no están integradas por escuelas. En las Facultades integradas por Escuelas, está claro que los Directores y las Directoras de Escuela forman parte del Consejo Asesor. En el caso de las Facultades no integradas por Escuelas, la estructura para funcionar es a través de departamentos. Por esta razón, se sugiere que la modificación contemple la existencia de los departamentos en las Facultades no integradas por Escuelas.
- Otorgar a las Asambleas de Facultad la posibilidad de nombrar a otros miembros que no sean *ex officio*, pero entendiéndose que dirigen alguna instancia organizativa de la Facultad; es decir, que desempeñen algún puesto docente-administrativo debidamente justificado en la estructura organizativa de la Facultad.
- Indicar a las Asambleas de cada Facultad que se garantice la representación estudiantil establecida estatutariamente.

La Comisión de Estatuto Orgánico consideró que, previo a la primera consulta a la comunidad universitaria, establecida según lo señalado en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, resulta conveniente conocer los criterios de los decanos y las decanas de la institución, con el propósito de enriquecer la propuesta con las contribuciones desde la práctica particular de cada Facultad (CEO-CU-04-24 del 25 de junio de 2004). Como resultado de esta consulta, se recibieron las siguientes observaciones:

DECANATO N.º OFICIO	OBSERVACIONES
<b>Facultades no integradas por Escuelas</b>	
M.Sc. María A. Monge Monge, Decana de la Facultad de Farmacia (FA-D-394-04 del 22 de julio de 2004)	<p>Me permito comunicarle que el Consejo Asesor de la Facultad de Farmacia está conformado por los miembros ex officio (Decana (o), Dirección del INIFAR, Representación estudiantil) y las personas que ocupan la Dirección de Posgrado, Vicedecanatura y las Direcciones de los Departamentos.</p> <p>Esta integración se acordó en la sesión de Asamblea de Facultad N.º 591, celebrada el día trece de octubre del año dos mil tres.</p>
Dr. Mario Chaves V. Decano, Facultad de Microbiología (MIC-606-2004 del 13 de setiembre de 2004)	<p>Me permito manifestarle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tal y como se indica en el anexo de su oficio, el Consejo Asesor de la Facultad de Microbiología se encuentra compuesto por 8 miembros: 3 miembros ex officio (incluida el o la representante estudiantil) y cinco miembros nombrados por la Asamblea de Facultad.</li> <li>2. La experiencia que al respecto se tiene es muy favorable, pues los miembros nombrados por la Asamblea incluye a los tres Directores o Directoras de Departamento, al Vicedecano y al Director del Posgrado, lo que nos ha permitido una excelente representación de todos los intereses que integran nuestra Unidad, se tiene un número manejable para quórum y se facilita la toma de decisiones de manera ágil y efectiva.</li> <li>3. La conformación del Consejo Asesor ha sido tema de discusión en varias Asambleas de Facultad, la última de ellas en la sesión 342 del 26 de junio de 1997, en que se propuso aumentar a 9 el número de miembros. Sin embargo la propuesta no prosperó y se sigue considerando que la conformación actual es la ideal. No obstante este es un tema constante en las Asambleas, por cuanto se debe estar realizando los nombramientos correspondientes, lo que permite una retroalimentación y adaptación a los cambios que se presenten.</li> <li>4. Ahora bien, en cuanto a la propuesta, ella implicaría un aumento de 3 miembros (2 ex officio y un representante estudiantil), para un total de 11, y esto trae consigo un aumento en el número de integrantes para hacer quórum, elementos que dificultarían en gran medida el funcionamiento del órgano.</li> <li>5. Además, para nuestra Facultad no tiene sentido la integración de los Directores (as) de los Centros de Investigación al Consejo Asesor, ya que su estructura administrativa está compuesta únicamente por el Director (a) y una Secretaria y todos los</li> </ol>

<b>DECANATO N.º OFICIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p>investigadores de los mismos son profesores de la Facultad, es decir pertenecen a nuestro presupuesto y todos ellos ya se encuentran representados por sus Directores (as) de Departamento.</p> <p>6. Considera esta Unidad que la posibilidad que otorga el artículo 85 del Estatuto Orgánico, al establecer un rango de 5 a 12 miembros y que sea la Asamblea de Facultad la que determine el número de integrantes, según las características y necesidades de cada Facultad, es suficiente para una composición ideal en cada Consejo Asesor. En este sentido, a lo sumo podría modificarse el límite más alto y permitir el nombramiento de un número mayor a 12 integrantes y que igual sea la Asamblea de Facultad la que determine la integración según sus necesidades particulares.</p> <p>7. Evidentemente la Universidad es una Institución sumamente heterogénea y las necesidades y particularidades de una Facultad difieren en relación con otras, máxime en nuestro caso al ser una Facultad no dividida en Escuelas y con las características de nuestros Centros de Investigación. Esto la hace diferente de una Facultad dividida en Escuelas y con Centros de Investigación y Estaciones Experimentales con características propias.</p> <p>8. En síntesis, nuestra Facultad considera que la conformación actual del Consejo Asesor es correcta, que responde a nuestras necesidades y que le permite un funcionamiento ágil y efectivo. Aumentar el número de sus integrantes no traería consigo ningún beneficio y más bien podría ser un elemento que distorsionara el buen funcionamiento de este órgano. Además, el artículo 85, tal y como está, permite que cada Facultad se organice según sus características.</p>
<p>Dr. Rafael González Ballar, Decano de la Facultad de Derecho (DD-530-04 del 9 de setiembre de 2004)</p>	<p>Le informo lo siguiente:</p> <p>1) Integrantes del Consejo Asesor del Decano de Derecho:</p> <p>Decano Vicedecana <i>Coordinadores de Áreas:</i> Investigación Docencia Asuntos Estudiantiles Acción Social Dos miembros del sector docente, electos en la Asamblea de Facultad Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas Dos representantes estudiantiles Jefe Administrativo</p>

<b>DECANATO N.º OFICIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	2) Manifiesto mi conformidad con los términos de la propuesta de modificación al artículo 85 del Estatuto Orgánico.
Dr. Carlos E. Filloy Esna, Decano de la Facultad de Odontología (DO-467-04 del 26 de julio de 2004)	<p>Me permito detallarle a continuación como está conformado el Consejo Asesor de esta Unidad Académica:</p> <p>Decano Vicedecano Director de Servicios Odontológicos y Laboratorios (4) Directores de Departamento (4) Coordinadores de Comisiones Permanentes (2) Representantes estudiantiles</p> <p>Cabe destacar que si en un futuro se formara algún otro departamento se incluirá dentro de los miembros del Consejo Asesor.</p> <p>Es importante recalcar que el Jefe Administrativo asiste a las sesiones solo como asesor en caso de que se requiera evacuar alguna información necesaria.</p> <p>La conformación actual del Consejo Asesor de la Facultad fue aprobado con la Propuesta Organizacional de la Facultad de Odontología en el Consejo Universitario, en sesión N.º 4306 de fecha 15 de octubre de 1997.</p>
<b>Facultades integradas por Escuelas</b>	
Facultad de Bellas Artes Facultad de Ciencias Económicas Facultad de Ingeniería	<b>No enviaron observaciones</b>
Dr. Alexander Jiménez Matarrita, Decano, Facultad de Letras (DFL-483-04 del 10 de agosto de 2004)	<p>Me permito comunicarle que el Consejo Asesor de la Facultad de Letras está integrado por los 3 Directores de las Escuelas, los 2 Directores de los Institutos, un representante estudiantil y el Decano. Como puede usted notar, está compuesto exclusivamente de los miembros ex officio.</p> <p>Me parece conveniente incluir en dicho Consejo a la Directora del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA) y un representante de los 7 Posgrados existentes en la Facultad (Posgrado en Filosofía, Maestría en Lingüística, Maestría en Literatura, Maestría en Español como segunda lengua, Maestría en Ciencias Cognoscitivas, Maestría en la enseñanza del inglés como lengua extranjera y Maestría en Literatura Inglesa). Asimismo, le informo que nuestro Consejo Asesor se basa en la normativa del Estatuto Orgánico.</p>

<b>DECANATO N.º OFICIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas (DFC-328-04 del 7 de julio del 2004)	<p>En cuanto a normativa se refiere la Facultad de Ciencias en su Reglamento en el artículo 3 señala que el Consejo Asesor de la Facultad se regirá por lo dispuesto en el Estatuto Orgánico y actualmente sigue siendo de esa manera. Además no omito manifestarle que no existe ningún acuerdo por parte de la Asamblea de Facultad en relación con el Consejo Asesor.</p> <p>Referente a la inclusión de otras autoridades tales como directores de Centros y Posgrados, me permito comunicarle que nuestra Facultad cuenta con 10 Posgrados y 13 Centros de Investigación, por lo que la conformación del Consejo ascendería a un número de 30 o más miembros, siendo 12 el máximo estipulado en el Estatuto. Por lo que hasta el día de hoy el Consejo se encuentra conformado tal y como lo estipula el Estatuto Orgánico, los cinco directores de Escuela, el Decano y una representación estudiantil que hasta el momento ha sido imposible lograr.</p>
Dr. Renán Agüero Alvarado, Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias (DCA-635-2004 del 23 de agosto de 2004.	Me permito indicarle que estoy de acuerdo con la reforma planteada.
M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales (DFCS-0627-04 del 8 de junio del 2004)	Sin observaciones
Dra. Sandra García Pérez, Decana de la Facultad de Educación (DED-303-2004 del 16 de julio de 2004)	<p>1.Inciso a: Sugiero que permanezca como fue enviado.</p> <p>2.Inciso b: Creo que se deben incluir a subdirectores y subdirectoras en ausencia de los titulares. De hecho, así funciona en la práctica, al menos en mi Facultad y favorece el que haya quórum.</p> <p>En el caso de Facultades no integradas en escuelas, debe tomarse en cuenta que no siempre, la organización de las citadas facultades es por departamentos, son áreas o secciones, por lo que podría ampliarse a esa otra posibilidad.</p> <p>Ejemplo: Facultades no integradas en Escuelas: Los Directores o las Directoras de Escuelas, los Directores o Directoras de Departamento o Coordinadores o Coordinadoras de áreas o de secciones. Según sea la organización de cada Unidad Académica.</p> <p>3.Inciso c: Se deja lo que está, pero, para casos en que el conjunto de centros e institutos y estaciones experimentales, sean muy numerosos, considero que se podría afectar el funcionamiento del órgano. En consideración a ello, sugiero que se le adicione un elemento que limite. Por ejemplo:</p>

<b>DECANATO N.º OFICIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p>Cuando el número de Institutos de Investigación, Centros de Investigación y las Estaciones Experimentales adscritos a la Facultad, en su conjunto, sea superior a tres, se elegirá una persona de cada Unidad de la siguiente manera: Una directora o un director, representante de los Institutos de Investigación una directora o director, representante de los Centros de Investigación, una directora o director representante de los centros experimentales.</p> <p>Adicionalmente, sugiero que se analice la posibilidad de que en este mismo inciso, se incorpore un representante de los postgrados adscritos a las facultades y sus unidades académicas. Esto elevaría a 4, el máximo de representantes si se incorpora en el mismo inciso.</p> <p>4. Inciso ch: Dejarlo como lo enviaron.</p>
<p>Dr. Guido Ulate Montero, Decano de la Facultad de Medicina (FM-721-07-04 del 19 de julio de 2004)</p>	<p>La Asamblea de la Facultad de Medicina, en su sesión del 11 de agosto de 1993, analizó la integración del Consejo asesor de Facultad por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Renuncia de dos miembros del Consejo Asesor de Facultad.</li> <li>2. Reestructuración del Consejo Asesor de Facultad ante la creación de la Escuela de Nutrición, ya que la Directora de esa nueva Unidad sería miembro ex officio.</li> <li>3. El alto ausentismo de algunos de los miembros del Consejo Asesor, ya que estaba integrado por doce miembros.</li> <li>4. Se presentan dos posibilidades:             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Que se mantenga la estructura con doce miembros y se mantengan a los miembros que fueron electos y se sustituyan únicamente a aquellos que renunciaron. Una de esas plazas sería para la directora de la Carrera de Nutrición y el otro puesto sería electo, mientras se cumple el período, para el cual fueron nombrados.</li> <li>4.2. Que la Asamblea cambie la estructura del Consejo Asesor del Decano y lo constituyan menos miembros.</li> </ol> </li> <li>5. La posición del Decano fue: que el Consejo Asesor estuviera conformado por cinco miembros, a saber: el Decano, los tres Directores de Escuela y un representante estudiantil.</li> <li>6. Se analiza la duda en lo que manifestó la Oficina Jurídica, en el sentido de que al crearse la Escuela de Nutrición, el Consejo Asesor perdió validez y sus miembros cesaron en sus funciones. Algunos miembros opinan que eso no era así y que sería la Asamblea de Facultad quien debía decirles que ya no eran parte de este órgano, ya que fue la misma quien</li> </ol>

DECANATO N.º OFICIO	OBSERVACIONES
	<p>los nombró.</p> <p>7. En cuanto a la representación estudiantil, se expresó: que los estudiantes eran suficientemente maduros como para elegir su propia representación.</p> <p>Se acordó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, en cuanto a que los miembros del Consejo Asesor terminaron en sus funciones. Se aprueba por unanimidad. ACUERDO FIRME.</li> <li>2. La nueva estructura del Consejo Asesor de Facultad estará integrado por los miembros ex officio, más la representación estudiantil (25%). Se aprueba por unanimidad. ACUERDO FIRME.</li> </ol> <p>De acuerdo con lo anotado anteriormente y al no contar la Facultad de Medicina con institutos de investigación adscritos, este Decanato mantiene la siguiente conformación de su Consejo Asesor de Facultad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Decano de la Facultad de Medicina</li> <li>2. Directores de Escuelas que conforman la Facultad de Medicina</li> <li>3. Representación estudiantil del 25% de los profesores miembros de este Consejo.</li> </ol>

La Comisión de Estatuto Orgánico consideró las observaciones remitidas por las decanas y los decanos para proponer una redacción en el texto sustitutivo del artículo 85, que contemple la particularidad de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, sin que se afecte el funcionamiento de otros Consejos Asesores. Además, consideró oportuno mantener la potestad de las Asambleas de Facultad de nombrar a otras personas en su condición de director o directora de otras dependencias, así como que exista la posibilidad de que, por acuerdo de al menos el setenta y cinco por ciento de los integrantes del órgano, se convoque a otras autoridades de la facultad cuando así lo ameriten los casos que se discutirán.

En atención a lo que establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico, se procedió a la publicación en consulta a la comunidad universitaria (por treinta días hábiles) de la propuesta de reforma al artículo 85, en el Semanario *Universidad* del 2 de diciembre de 2004 y *La Gaceta Universitaria* 39-2004 del 17 de diciembre de 2004. Como producto de esta primera consulta, se recibieron las siguientes observaciones:

**A favor, sin ninguna observación:** Asamblea de Facultad de Farmacia, M.Sc. María A. Monge Monge, Decana (FA-D-147-05 del 5 de abril de 2005); Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Decano (DFC-095-05 del 28 de marzo de 2005); Asamblea de Escuela de Salud Pública, Alcira Castillo Martínez, Directora (ESP-D-058-05 del 16 de marzo de 2005); Asamblea de Escuela de Educación Física y Deportes, M.Sc. Carlos Ballesterero Umaña, Director (EEFD-D-114-05 del 10 de marzo de 2005); Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina, Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director (EM-D-144-03-2005 del 10 de marzo de 2005); Asamblea de Sede del Pacífico, M.Sc. Susan Chen Mok, Directora (SPD-205-05 del 15 de febrero de 2005); Asamblea de Escuela de Formación Docente, Sonia Carballo Vargas, Directora (EFD-D-153-2005 del 28 de marzo de 2005); Sede de Guanacaste, Lic. Jorge Moya Montero, Director (SG-

D-133-2005 del 24 de febrero de 2005); Escuela de Geografía, Dr. Gilberth Vargas Ulate, Director *a.í.* (GF-065-05 del 18 de febrero de 2005); Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, Dr. Marcelo Jenkins Coronas, Director *a.í.* (ECCI-089-05 del 28 de febrero de 2005); Escuela de Antropología y Sociología, M.Sc. Mayra Achío Tacsan, Directora (DFCS-205-03-05 del 9 de marzo de 2005).

**Con observaciones:**

Asamblea de Escuela de Filosofía, Lic. Guillermo Coronado Céspedes, Director (EF-47-05 del 25 de febrero de 2005)	Se sugiere que se mantenga el máximo de miembros según el texto actual. Se aceptaron modificaciones en lenguaje de género. Se aprueba por unanimidad.
Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana (DFCS-0205-03-05 del 9 de marzo del 2005)	El criterio de esta Decanatura está contemplado en el documento elaborado por el Consejo de Decanos.
Escuela de Trabajo Social, M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Directora (DFCS-0205-03-05 del 9 de marzo del 2005 y TS-151-2005 del 24 de febrero de 2005)	<p>Considera que cuando sea conveniente se convoque a funcionarios que ocupen cargos docente-administrativos.</p> <p>Recomienda incluir en el artículo 85 el inciso e) indicando que “se incluya a las (os) directoras (es) de Bibliotecas cuando sea pertinente”.</p>
Escuela de Psicología, M.A. Manuel Martínez Herrera, Director (EPS-0331-05 del 7 de marzo de 2005)	<p>Me parece fundamental que se mantenga una restricción mínima de cinco integrantes del Consejo Asesor, a efecto de evitar una excesiva concentración en la toma de decisiones y que se elimine el tope máximo de 12 miembros, lo cual facilitaría una adecuada representación según las necesidades, por ejemplo nuestro caso que es una facultad constituida por tantas escuelas e institutos.</p> <p>Respecto al tiempo de gestión de otras autoridades no me queda claro a qué se refiere el texto de modificación propuesto “de conformidad con su nombramiento”. Sería importante si ya está establecido dicho período, explicitarlo en el texto.</p> <p>Por último me parece conveniente sobre asuntos particulares poder convocar a otras autoridades, según convenga en cada caso, por una mayoría calificada el Consejo.</p>
Escuela de Lenguas Modernas, M.L. Alder Senior Grant, Director (ELM-367-COUN-2005 del 11 de marzo de 2005)	<p>Me permito indicarle que la única observación tiene que ver con el inciso d., último párrafo, para que se lea de la siguiente manera:</p> <p>“Además, el Consejo Asesor podrá convocar excepcionalmente a otras autoridades de la Facultad, con voz <u>pero sin voto</u>, cuando los asuntos por tratar así lo ameriten, previa aprobación de al menos el setenta y cinco por ciento de sus integrantes.”</p> <p>Sin embargo, sería igualmente conveniente que se aclara a cuáles otras autoridades se refiere, ya que el Consejo Asesor de una Facultad incluye normalmente a todas las autoridades de la misma.</p>
Grupo de decanos y decanas, Dra. Sandra	Me permito remitir, para su consideración, el texto que recomienda el Consejo de Decanos y Decanas.

---

García Pérez, Decana de la Facultad de Educación (DED-084-2005 del 21 de febrero de 2005)

No omito manifestarle que, para llegar a obtener este texto, se hizo un profundo análisis, partiendo del conocimiento y experiencia que da el estudio y el tiempo de servicio en nuestros puestos.

Modificación Propuesta

ARTÍCULO 85. Existirá además un Consejo Asesor de Facultad constituido por un mínimo de cinco integrantes. Son miembros ex officio del Consejo Asesor de Facultad:

- a. El Decano o la Decana, quien preside; en su ausencia presidirá la Vicedecana o el Vicedecano, y en ausencia de ambos, la persona miembro a quien en el acto se designe.
- b. En el caso de facultades integradas por escuelas, los Directores y las Directoras de estas; en las facultades no integradas por escuelas, las personas que desempeñan puestos de dirección docente-administrativos de las dependencias en relación jerárquica inmediata con la decanatura.
- c. El Vicedecano o Vicedecana, únicamente con voz, excepto cuando le corresponda presidir.
- d. Las Directoras de los Institutos de Investigación adscritos a la Facultad.
- e. Una persona en representación de los posgrados de la Facultad. El nombramiento será rotativo en reunión de directores y directoras de esos posgrados, convocada por el decano o decana para tales efectos.
- f. *Una representación estudiantil no mayor del veinticinco por ciento del número total de los profesores y las profesoras integrantes de dicho Consejo.*
- g. Si fuera necesario completar el número de personas integrantes del Consejo Asesor, se hará con autoridades de gestión docente-administrativa por períodos de conformidad con su nombramiento. Serán nombradas por las personas que se señalan en los incisos anteriores, excepto el b).

Las Asambleas de cada Facultad determinarán el número máximo de integrantes de ese órgano.

**Nota:** Se recomienda eliminar el último párrafo.

---

Facultad de Ciencias Agroalimentarias, Dr. Renán Agüero Alvarado, Decano (DCA-692-2005 del 1º de junio de 2005)

Me permito indicar que mi recomendación sería, como lo indico a continuación:

*Además el Consejo Asesor podrá convocar excepcionalmente a otras autoridades de la Facultad, con voz y voto, cuando los asuntos por tratar así lo ameriten, previa aprobación del cien por ciento de sus integrantes.*

La Comisión de Estatuto Orgánico atendió las observaciones recibidas por la comunidad universitaria y elaboró la propuesta de acuerdo mediante el dictamen CEO-DIC-05-6, a partir del cual el Consejo Universitario en la sesión N.º 4999, celebrada el 16 de agosto de 2005 acordó:

Publicar en el Semanario *Universidad*, según lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la siguiente propuesta de modificación al artículo 85 del Estatuto Orgánico.

TEXTO ACTUAL	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p><b>Artículo 85.</b> Existirá además un Consejo Asesor de Facultad integrado por un mínimo de cinco y un máximo de doce miembros. Son miembros ex–oficio del Consejo Asesor de Facultad:</p> <p>a) El Decano, quien preside; en su ausencia presidirá el Vicedecano y en ausencia de ambos, el miembro que en el acto se designe.</p> <p>b) Los Directores de Escuela.</p> <p>c) Los Directores de los Institutos de Investigación adscritos a la Facultad.</p> <p>ch) Una representación estudiantil no mayor del 25% del número total de los profesores miembros de dicho Consejo.</p> <p>Las Asambleas de cada Facultad determinarán el número y nombrarán a los miembros del Consejo Asesor de Facultad, excepto a los miembros ex – oficio por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos una sola vez.</p>	<p><b>Artículo 85.</b> Existirá además un Consejo Asesor de Facultad constituido por un mínimo de cinco <del>y un máximo de doce miembros integrantes</del>. Son miembros ex-oficio del Consejo Asesor de Facultad:</p> <p>a) El Decano <u>o la Decana</u>, quien preside; en su ausencia presidirá <u>la Vicedecana o</u> el Vicedecano, y en ausencia de ambos, <u>la persona miembro a quien</u> en el acto se designe.</p> <p>b) <del>Los Directores de Escuela.</del> <u>Los Directores y Directoras de escuela. En caso de las facultades no integradas por escuelas, las personas que desempeñan puestos de dirección docente-administrativos de los departamentos o de dependencias similares, quienes están en relación jerárquica inmediata con la decanatura.</u></p> <p>c) Los Directores <u>y las Directoras</u> de los Institutos de Investigación adscritos a la Facultad.</p> <p>d) <u>Un Director o Directora representante de los centros de investigación afines a la Facultad, cuyo nombramiento será rotativo, con vigencia de hasta dos años, efectuado en reunión de Directores y Directoras de esos centros y convocada para tal efecto por el decano o decana.</u></p> <p>e) <u>Un Director o Directora en representación de los programas de posgrado de la Facultad. El nombramiento será rotativo, con vigencia de hasta dos años, efectuado en reunión de Directores y Directoras de esos programas, convocada por el decano o la decana para tal efecto.</u></p> <p>f) Una representación estudiantil no mayor del <del>25%</del> <u>veinticinco por ciento</u> del número total de los profesores <u>y las profesoras integrantes</u> <del>miembros</del> de dicho Consejo.</p> <p>Las Asambleas de cada Facultad determinarán el número y nombrarán a los miembros del Consejo Asesor de Facultad, excepto a los miembros ex – oficio por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos una sola vez.</p> <p><u>El Consejo Asesor podrá sesionar de manera ampliada con otras autoridades de la facultad y sus disposiciones serán consideradas por el Consejo Asesor para la toma de decisiones.</u></p>

Este acuerdo fue publicado en el Semanario *Universidad* del 25 de agosto de 2005.

Es necesario hacer notar que uno de los aspectos discutidos en el Plenario del Consejo Universitario se dirigió a la pertinencia de que el Consejo Asesor sesionara de manera ampliada; este fue el interés con el que se incluyó el último párrafo, que específicamente señala: ***El Consejo Asesor podrá sesionar de manera ampliada con otras autoridades de la facultad y sus disposiciones serán consideradas por el Consejo Asesor para la toma de decisiones.***

Para mayor claridad, en el siguiente cuadro aparecen los textos que se pretenden adicionar como último párrafo del artículo 85, tanto el que propuso la Comisión de Estatuto Orgánico como el que finalmente aprobó el Consejo Universitario para publicarse en el Semanario.

<b>Texto propuesto por la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO-DIC-05-6)</b>	<b>Texto que aprobó el Consejo Universitario (sesión N.º 4999 del 16 de agosto de 2005)</b>
Además, el Consejo Asesor podrá convocar excepcionalmente a otras autoridades de la Facultad, con voz y voto, cuando los asuntos por tratar así lo ameriten, previa aprobación de al menos el setenta y cinco por ciento de sus integrantes.	El Consejo Asesor podrá sesionar de manera ampliada con otras autoridades de la facultad y sus disposiciones serán consideradas por el Consejo Asesor para la toma de decisiones.

Es importante destacar que la discusión generada en el Plenario mostró la necesidad de contar con el criterio jurídico, referente a la participación de miembros extraordinarios en los Consejos Asesores, con voz y voto.

Con este interés, la Oficina Jurídica, en atención a la consulta de la Comisión de Estatuto Orgánico, analizó la viabilidad jurídica del texto que inicialmente había propuesto la Comisión (texto de la columna izquierda), y brindó los siguientes argumentos (OJ 1432-2005 del 28 de setiembre de 2005):

2. Es importante señalar que dicha propuesta no debe verse limitada u obstaculizada desde el punto de vista legal, por el artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública que señala que las sesiones de los órganos colegiados serán privadas pero por unanimidad puede concedérsele el derecho de voz –y no el de voto– al público en general o a personas concretas. En primer término, mediante la propuesta se establecería un acto de alcance general que permita la incorporación de otras personas, de modo que éstas actuarían en este caso como miembros extraordinarios del órgano y no simplemente como invitados, hipótesis esta última que es la que regula específicamente el artículo 54. Se trata, por lo tanto, de disposiciones que regulan materias diferentes. Asimismo, por autonomía de rango constitucional, la Universidad puede acordar libremente la composición de sus órganos de gobierno, de acuerdo, está claro, con los límites y alcances que ella misma ha definido en el Estatuto Orgánico.
3. Por último, la expresión “otras autoridades de la Facultad” es sumamente amplia. Es necesario que el Consejo Universitario defina si su intención es darle tal amplitud a la modificación, pues con base en ella, podría incorporarse excepcionalmente al Consejo Asesor, todo funcionario administrativo que tenga funciones de mando o dirección respecto de otros y ciertamente cualquier docente, independientemente de si es titular o no (por ejemplo, coordinadores de cátedra, de proyectos de investigación, o acción social, etcétera).

La Comisión de Estatuto Orgánico retomó los criterios recogidos mediante las consultas a la comunidad universitaria, los que emanaron del Plenario del Consejo Universitario y el dictamen emitido por la Oficina Jurídica. Igualmente, consideró la importancia de que los Consejos Asesores ampliados son utilizados en la dinámica institucional universitaria pues posibilitan una mayor

representación de las instancias que componen las facultades, así como una participación activa en la toma de decisiones.

Con estos argumentos, se elaboró el siguiente texto para que se incluya como último párrafo en esta modificación:

**El Consejo Asesor podrá sesionar excepcionalmente de manera ampliada, y convocar en calidad de miembros extraordinarios, con voz y voto, a personas que dirigen unidades de investigación o programas de posgrado relacionados con la Facultad, cuando los asuntos por tratar así lo ameriten, con excepción de lo señalado en el artículo 87, incisos ch, ch bis y d, previa aprobación de la totalidad de sus integrantes. Las personas que participen en calidad de miembros extraordinarios deberán pertenecer a Régimen Académico.**

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Estatuto Orgánico somete a conocimiento del Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 236 del Estatuto Orgánico indica:

**ARTÍCULO 236.-** *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.*

*En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido. La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.*

*El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.*

2. El artículo 85 del Estatuto Orgánico establece:

**ARTÍCULO 85.** *Existirá además un Consejo Asesor de Facultad integrado por un mínimo de cinco y un máximo de doce miembros. Son miembros ex – oficio del Consejo Asesor de Facultad:*

- a) *El Decano, quien preside; en su ausencia presidirá el Vicedecano y en ausencia de ambos, el miembro que en el acto se designe.*
- b) *Los Directores de Escuela.*
- c) *Los Directores de los Institutos de Investigación adscritos a la Facultad.*
- ch) *Una representación estudiantil no mayor del 25% del número total de los profesores miembros de dicho Consejo.*

*Las Asambleas de cada Facultad determinarán el número y nombrarán a los miembros del Consejo Asesor de Facultad, excepto a los miembros ex – officio por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos una sola vez.*

3. La iniciativa para este cambio estatutario procedió del Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, Dr. Renán Agüero, con el fin de integrar a los Directores y las Directoras de los Centros de Investigación y Estaciones Experimentales, así como al Director o a la Directora del Programa de Posgrado, para que sean partícipes de los órganos asesores y lograr mayor coordinación con estas instancias y democratizar la toma de decisiones (DCA-231-2003 del 7 de abril de 2003).

En virtud de que en el caso específico de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, el Consejo de Área es muy similar al Consejo Asesor de Facultad, la Comisión de Estatuto Orgánico, en reunión sostenida con el Decano de la Facultad, definió reorientar la modificación hacia el artículo 85 que comprende la composición del Consejo Asesor de Facultad.

4. En la estructura organizativa universitaria, como resultado de la conformación histórica, dinámica y en continua adecuación, se insertan particularidades y diferencias internas que adquieren relevancia para comprender las necesidades y expectativas de las unidades que atienden la docencia, la investigación y la acción social. Por esta razón, se requiere una solución acertada que resuelva la necesidad particular, sin afectar la práctica general universitaria.
5. Las Asambleas de Facultad poseen conocimiento y experiencia para determinar el número de integrantes del Consejo Asesor, así como la pertinencia de nombrar a otras personas que no ostenten la condición de *ex officio*, según los criterios de conveniencia académica institucional y en la búsqueda de una representación adecuada de cada instancia organizativa de la Facultad.
6. La Oficina Jurídica manifestó que la variación de la composición de los Consejos Asesores de Facultad obedece a criterios de conveniencia y representatividad institucionales y no existe una disposición jurídica expresa que así lo impida (OJ-1195-2003 del 11 de agosto del 2003 y OJ-701-2004 del 31 de mayo de 2004).
7. Según lo establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico, esta propuesta de modificación se publicó en consulta a la comunidad universitaria en el Semanario *Universidad* del 2 de diciembre de 2004 y en *La Gaceta Universitaria* 39-2004 del 17 de diciembre de 2004.

Una vez atendidas las observaciones de la comunidad universitaria, el Consejo Universitario en la sesión N.º 4999, celebrada el 16 de agosto de 2005, acordó publicar en el Semanario *Universidad* esta propuesta de modificación; la cual se divulgó en la edición del 25 de agosto de 2005.

8. La figura de los Consejos Asesores ampliados son utilizados en la dinámica institucional universitaria pues posibilitan una mayor representación de las instancias que componen las facultades, así como una participación activa en la toma de decisiones.

Por la importancia de los órganos asesores y decisorios y la responsabilidad de las personas que representan las instancias universitarias, es necesario que la participación en los Consejos Asesores ampliados se posibilite con voz y voto. Esto es posible, jurídicamente, según el criterio que sostiene la Oficina Jurídica:

(...) Es importante señalar que dicha propuesta no debe verse limitada u obstaculizada desde el punto de vista legal, por el artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública que señala que las sesiones de los órganos colegiados serán privadas pero por unanimidad puede concedérsele el derecho de voz – y no el de voto – al público en general o a personas concretas. En primer término, mediante la propuesta se establecería un acto de alcance general que permita la incorporación de otras personas, de modo que éstas actuarían en este caso como miembros extraordinarios del órgano y no simplemente como invitados, hipótesis esta última que es la que regula específicamente el artículo 54. Se trata, por lo tanto, de disposiciones que regulan materias diferentes. Asimismo, por autonomía de rango constitucional, la Universidad puede acordar libremente la composición de sus órganos de gobierno, de acuerdo, está claro, con los límites y alcances que ella misma ha definido en el Estatuto Orgánico. (OJ 1432-2005 del 28 de setiembre de 2005):

### ACUERDA

Aprobar en primera sesión ordinaria, según lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la siguiente propuesta de modificación al artículo 85 del Estatuto Orgánico.

TEXTO ACTUAL	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p><b>Artículo 85.</b> Existirá además un Consejo Asesor de Facultad integrado por un mínimo de cinco y un máximo de doce miembros. Son miembros ex-oficio del Consejo Asesor de Facultad:</p> <p>a) El Decano, quien preside; en su ausencia presidirá el Vicedecano y en ausencia de ambos, el miembro que en el acto se designe.</p> <p>b) Los Directores de Escuela.</p> <p>c) Los Directores de los Institutos de Investigación adscritos a la Facultad.</p> <p>ch) Una representación estudiantil no mayor del 25% del número total de los profesores miembros de dicho Consejo.</p> <p>Las Asambleas de cada Facultad determinarán el número y nombrarán a los miembros del Consejo Asesor de Facultad, excepto a los miembros ex – oficio por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos una sola vez.</p>	<p><b>Artículo 85.</b> Existirá además un Consejo Asesor de Facultad constituido por un mínimo de cinco <del>y un máximo de doce miembros</del> <b>integrantes</b>. Son miembros ex-oficio del Consejo Asesor de Facultad:</p> <p>a) El Decano <b>o la Decana</b>, quien preside; en su ausencia <b>presidirá la Vicedecana o</b> el Vicedecano, y en ausencia de ambos, <b>la persona miembro a quien</b> en el acto se designe.</p> <p>b) <del>Los Directores de Escuela.</del> <b>Los Directores y Directoras de escuela. En caso de las facultades no integradas por escuelas, las personas que desempeñan puestos de dirección docente-administrativos de los departamentos o de dependencias similares, quienes están en relación jerárquica inmediata con la decanatura.</b></p> <p>c) Los Directores <b>y las Directoras</b> de los Institutos de Investigación adscritos a la Facultad.</p> <p>d) <b>Un Director o Directora representante de los centros de investigación afines a la Facultad, cuyo nombramiento será rotativo, con vigencia de hasta dos años, efectuado en reunión de Directores y Directoras de esos centros y convocada para tal efecto por el decano o decana.</b></p> <p>e) <b>Un Director o Directora en representación de los programas de posgrado de la Facultad. El nombramiento será rotativo, con vigencia de</b></p>

TEXTO ACTUAL	MODIFICACIÓN PROPUESTA
	<p><u>hasta dos años, efectuado en reunión de Directores y Directoras de esos programas, convocada por el decano o la decana para tal efecto.</u></p> <p>f) Una representación estudiantil no mayor del <del>25%</del> <u>veinticinco por ciento</u> del número total de los profesores <u>y las profesoras integrantes</u> <del>miembros</del> de dicho Consejo.</p> <p>Las Asambleas de cada Facultad determinarán el número y nombrarán a los miembros del Consejo Asesor de Facultad, excepto a los miembros ex – oficio por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos una sola vez.</p> <p><u>El Consejo Asesor podrá sesionar excepcionalmente de manera ampliada, y convocar en calidad de miembros extraordinarios, con voz y voto, a personas que dirigen unidades de investigación o programas de posgrado relacionados con la Facultad, cuando los asuntos por tratar así lo ameriten, con excepción de lo señalado en el artículo 87, incisos ch, ch bis y d, previa aprobación de la totalidad de sus integrantes. Las personas que participen en calidad de miembros extraordinarios deberán pertenecer a Régimen Académico.</u></p>

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación suspender la discusión del presente dictamen y continuarla en la próxima sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión y análisis del dictamen presentado por la Comisión de Estatuto Orgánico, CEO-DIC-05-8, “Modificación del artículo 85 del Estatuto Orgánico referente a la constitución del Consejo Asesor de Facultad”, y continuar en la próxima sesión.

\*\*\*\*\*

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación ampliar el tiempo de la sesión, para concluir con las solicitudes de apoyo financiero y conocer la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**En consecuencia, se acuerda ampliar el tiempo de la sesión, para concluir con las solicitudes de apoyo financiero y conocer la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González.**

\*\*\*\*

## ARTÍCULO 5

**El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguiente solicitudes de apoyo financiero: Victoria González García y Franco Pupilín.**

EL ING. FERNANDO SILESKY expone las solicitudes de apoyo financiero.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación ratificar la totalidad de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
González García, Victoria  Centro Infantil Laboratorio	Directora	Habana, Cuba	11 al 21 de febrero	V Congreso Internacional de Educación Superior "La Universalización de la Universidad por un mundo mejor".  Participará con la ponencia: "Una experiencia Infantil en la Educación Costarricense".	\$368 Pasajes  382 Viáticos parciales  Total \$750	\$99 Complemento de Viáticos Aporte personal  \$51 Gastos de salida Aporte personal  FUNDEVI \$250 Inscripción  Total \$400
Pupulin, Franco  Jardín Botánico Lankester	Catedrático (Categoría Especial)	Padova, Italia	14 al 21 febrero	14 th European Orchid Conference  Participará como conferencista invitado, a la vez que, presentará los resultados de los proyectos de investigación que se llevan a cabo en el Jardín Botánico Lankester lo que permitirá estrechar vínculos de cooperación científica con prestigiosas instituciones científicas europeas.	\$750 Viáticos  Total \$750	

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 6

**El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso, en oficio R-388-2006, de la Dra. Yamileth González García, Rectora, para ausentarse de sus funciones del 12 al 16 de febrero del presente año, con el fin de participar en la VI Reunión Regional BID-Sociedad Civil que se llevará a cabo en Sao Pablo, Brasil.**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le solicita a la Dra. Yamileth González compartir en qué consiste la VI Reunión Regional BID-Sociedad Civil, que se llevará a cabo en Sao Pablo, Brasil.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que recibió la invitación del BID para definir un poco las estrategias y políticas. Es una reunión que se hace con la Sociedad Civil y con Rectores de América Latina, cree que de Centroamérica solo la Universidad de Costa Rica está invitada. Piensa que es importante mantener relaciones y vínculos.

\*\*\*\* A las doce horas y treinta y siete minutos, se retira de las sala de sesiones la Dra. Yamileth González García. \*\*\*

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que en la nota de la Dra. Yamileth González enviada para este permiso, indica que la Dra. Libia Herrero, Vicerrectora de Docencia, ocupará la posición de Rectora a. í.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación el permiso de la Dra. Yamileth González, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, MBA. Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, MBA. Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García, Rectora, para ausentarse de sus funciones del 12 al 16 de febrero del presente año, con el fin de participar en la VI Reunión Regional BID-Sociedad Civil, que se llevará a cabo en Sao Pablo, Brasil. La sustituirá en su ausencia la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia.**

**ACUERDO FIRME.**

A las doce horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión.

**M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita  
Director  
Consejo Universitario**

*NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*